

*BOLETÍN OFICIAL  
DEL  
ARZOBISPADO DE SANTIAGO*

Año CLV

Noviembre

2016

Núm. 3.724

**SANTA SEDE**

---

**Carta Apostólica *Misericordia et misera***

**FRANCISCO  
a cuantos leerán esta Carta Apostólica  
misericordia y paz**

*Misericordia et misera* son las dos palabras que san Agustín usa para comentar el encuentro entre Jesús y la adúltera (cfr. *Jn* 8, 1-11). No podía encontrar una expresión más bella y coherente que esta para hacer comprender el misterio del amor de Dios cuando viene al encuentro del pecador: «Quedaron sólo ellos dos: la miserable y la misericordia»<sup>1</sup>. Cuánta piedad y justicia divina hay en este episodio. Su enseñanza viene a iluminar la conclusión del Jubileo Extraordinario de la Misericordia e indica, además, el camino que estamos llamados a seguir en el futuro.

---

1. *In Io. Ev. tract.* 33,5.

1. Esta página del Evangelio puede ser asumida, con todo derecho, como imagen de lo que hemos celebrado en el Año Santo, un tiempo rico de misericordia, que pide ser siempre *celebrada* y *vivida* en nuestras comunidades. En efecto, la misericordia no puede ser un paréntesis en la vida de la Iglesia, sino que constituye su misma existencia, que manifiesta y hace tangible la verdad profunda del Evangelio. Todo se revela en la misericordia; todo se resuelve en el amor misericordioso del Padre.

Una mujer y Jesús se encuentran. Ella, adúltera y, según la Ley, juzgada merecedora de la lapidación; él, que con su predicación y el don total de sí mismo, que lo llevará hasta la cruz, ha devuelto la ley mosaica a su genuino propósito originario. En el centro no aparece la ley y la justicia legal, sino el amor de Dios que sabe leer el corazón de cada persona, para comprender su deseo más recóndito, y que debe tener el primado sobre todo. En este relato evangélico, sin embargo, no se encuentran el pecado y el juicio en abstracto, sino una pecadora y el Salvador. Jesús ha mirado a los ojos a aquella mujer y ha leído su corazón: allí ha reconocido el deseo de ser comprendida, perdonada y liberada. La miseria del pecado ha sido revestida por la misericordia del amor. Por parte de Jesús, ningún juicio que no esté marcado por la piedad y la compasión hacia la condición de la pecadora. A quien quería juzgarla y condenarla a muerte, Jesús responde con un silencio prolongado, que ayuda a que la voz de Dios resuene en las conciencias, tanto de la mujer como de sus acusadores. Estos dejan caer las piedras de sus manos y se van uno a uno (cfr. *Jn* 8,9). Y después de ese silencio, Jesús dice: «Mujer, ¿dónde están tus acusadores? ¿Ninguno te ha condenado? [...] Tampoco yo te condeno. Anda, y en adelante no peques más» (vv. 10-11). De este modo la ayuda a mirar el futuro con esperanza y a estar lista para encaminar nuevamente su vida; de ahora en adelante, si lo querrá, podrá «caminar en la caridad» (cfr. *Ef* 5,2). Una vez que hemos sido revestidos de misericordia, aunque permanezca la condición de debilidad por el pecado, esta debilidad es superada por el amor que permite mirar más allá y vivir de otra manera.

2. Jesús lo había enseñado con claridad en otro momento cuando, invitado a comer por un fariseo, se le había acercado una mujer conocida por todos como pecadora (cfr. *Lc* 7, 36-50). Ella había ungido con perfume los pies de Jesús, los había bañado con sus lágrimas y secado con sus cabellos (cfr. vv. 37-38). A la reacción escandalizada del fariseo, Jesús responde: «Sus muchos pecados han quedado perdonados, porque ha amado mucho, pero al que poco se le perdona, ama poco» (v. 47).

El *perdón* es el signo más visible del amor del Padre, que Jesús ha querido revelar a lo largo de toda su vida. No existe página del Evangelio que pueda ser sustraída a este imperativo del amor que llega hasta el perdón. Incluso en el último momento de su vida terrena, mientras estaba siendo crucificado, Jesús tiene palabras de perdón: «Padre, perdónalos porque no saben lo que hacen» (*Lc* 23, 34).

Nada de cuanto un pecador arrepentido coloca delante de la misericordia de Dios queda sin el abrazo de su perdón. Por este motivo, ninguno de nosotros puede poner condiciones a la misericordia; ella será siempre un acto de gratuidad del Padre celeste, un amor incondicionado e inmerecido. No podemos correr el riesgo de oponernos a la plena libertad del amor con el cual Dios entra en la vida de cada persona.

La misericordia es esta acción concreta del amor que, perdonando, transforma y cambia la vida. Así se manifiesta su misterio divino. Dios es misericordioso (cfr. *Ex* 34,6), su misericordia dura por siempre (cfr. *Sal* 136), de generación en generación abraza a cada persona que se confía a él y la transforma, dándole su misma vida.

3. Cuánta alegría ha brotado en el corazón de estas dos mujeres, la adúltera y la pecadora. El perdón ha hecho que se sintieran al fin más libres y felices que nunca. Las lágrimas de vergüenza y de dolor se han transformado en la sonrisa de quien se sabe amado. La misericordia suscita *alegría* porque el corazón se abre a la esperanza de una vida nueva. La alegría del perdón es difícil de expresar, pero se trasparenta en nosotros cada vez que la experimentamos. En su origen está el amor con el cual Dios viene a nuestro encuentro, rompiendo el círcu-

lo del egoísmo que nos envuelve, para hacernos también a nosotros instrumentos de misericordia.

Qué significativas son, también para nosotros, las antiguas palabras que guiaban a los primeros cristianos: «Revístete de alegría, que encuentra siempre gracia delante de Dios y siempre le es agradable, y complácete en ella. Porque todo hombre alegre obra el bien, piensa el bien y desprecia la tristeza [...] Vivirán en Dios cuantos alejen de sí la tristeza y se revistan de toda alegría»<sup>2</sup>. Experimentar la misericordia produce alegría. No permitamos que las aflicciones y preocupaciones nos la quiten; que permanezca bien arraigada en nuestro corazón y nos ayude a mirar siempre con serenidad la vida cotidiana.

En una cultura frecuentemente dominada por la técnica, se multiplican las formas de tristeza y soledad en las que caen las personas, entre ellas muchos jóvenes. En efecto, el futuro parece estar en manos de la incertidumbre que impide tener estabilidad. De ahí surgen a menudo sentimientos de melancolía, tristeza y aburrimiento que lentamente pueden conducir a la desesperación. Se necesitan testigos de la esperanza y de la verdadera alegría para deshacer las quimeras que prometen una felicidad fácil con paraísos artificiales. El vacío profundo de muchos puede ser colmado por la esperanza que llevamos en el corazón y por la alegría que brota de ella. Hay mucha necesidad de reconocer la alegría que se revela en el corazón que ha sido tocado por la misericordia. Hagamos nuestras, por tanto, las palabras del Apóstol: «Estad siempre alegres en el Señor» (*Flp* 4, 4; cfr. *1 Ts* 5, 16).

4. Hemos celebrado un Año intenso, en el que la gracia de la misericordia se nos ha dado en abundancia. Como un viento impetuoso y saludable, la bondad y la misericordia se han esparcido por el mundo entero. Y delante de esta mirada amorosa de Dios, que de manera tan prolongada se ha posado sobre cada uno de nosotros, no podemos permanecer indiferentes, porque ella cambia la vida.

---

2. Pastor de Hermas, 42, 1-4.

Sentimos la necesidad, ante todo, de dar gracias al Señor y decirle: «Has sido bueno, Señor, con tu tierra [...]. Has perdonado la culpa de tu pueblo» (*Sal* 85, 2-3). Así es: Dios ha destruido nuestras culpas y ha arrojado nuestros pecados a lo hondo del mar (cfr. *Mi* 7, 19); no los recuerda más, se los ha echado a la espalda (cfr. *Is* 38, 17); como dista el oriente del ocaso, así aparta de nosotros nuestros pecados (cfr. *Sal* 103, 12).

En este Año Santo la Iglesia ha sabido ponerse a la escucha y ha experimentado con gran intensidad la presencia y cercanía del Padre, que mediante la obra del Espíritu Santo le ha hecho más evidente el don y el mandato de Jesús sobre el perdón. Ha sido realmente una nueva visita del Señor en medio de nosotros. Hemos percibido cómo su soplo vital se difundía por la Iglesia y, una vez más, sus palabras han indicado la misión: «Recibid el Espíritu Santo, a quienes les perdonéis los pecados, les quedan perdonados; a quienes se los retengáis, les quedan retenidos» (*Jn* 20, 22-23).

5. Ahora, concluido este Jubileo, es tiempo de mirar hacia adelante y de comprender cómo seguir viviendo con fidelidad, alegría y entusiasmo, la riqueza de la misericordia divina. Nuestras comunidades continuarán con vitalidad y dinamismo la obra de la nueva evangelización en la medida en que la «conversión pastoral», que estamos llamados a vivir<sup>3</sup>, se plasme cada día, gracias a la fuerza renovadora de la misericordia. No limitemos su acción; no hagamos entristecer al Espíritu, que siempre indica nuevos senderos para recorrer y llevar a todos el Evangelio que salva.

En primer lugar estamos llamados a *celebrar* la misericordia. Cuánta riqueza contiene la oración de la Iglesia cuando invoca a Dios como Padre misericordioso. En la liturgia, la misericordia no sólo se evoca con frecuencia, sino que se recibe y se vive. Desde el inicio has-

---

3. Cf. Exhort. ap. *Evangelii gaudium*, 24 noviembre 2013, 27: AAS 105 (2013), 1031.

ta el final de la *celebración eucarística*, la misericordia aparece varias veces en el diálogo entre la asamblea orante y el corazón del Padre, que se alegra cada vez que puede derramar su amor misericordioso. Después de la súplica de perdón inicial, con la invocación «Señor, ten piedad», somos inmediatamente confortados: «Dios omnipotente tenga misericordia de nosotros, perdone nuestros pecados y nos lleve a la vida eterna». Con esta confianza la comunidad se reúne en la presencia del Señor, especialmente en el día santo de la resurrección. Muchas oraciones «colectas» se refieren al gran don de la misericordia. En el periodo de Cuaresma, por ejemplo, oramos diciendo: «Señor, Padre de misericordia y origen de todo bien, qué aceptas el ayuno, la oración y la limosna como remedio de nuestros pecados; mira con amor a tu pueblo penitente y restaura con tu misericordia a los que estamos hundidos bajo el peso de las culpas»<sup>4</sup>. Después nos sumergimos en la gran plegaria eucarística con el prefacio que proclama: «Porque tu amor al mundo fue tan misericordioso que no sólo nos enviaste como redentor a tu propio Hijo, sino que en todo lo quisiste semejante al hombre, menos en el pecado»<sup>5</sup>. Además, la plegaria eucarística cuarta es un himno a la misericordia de Dios: «Compadecido, tendiste la mano a todos, para que te encuentre el que te busca». «Ten misericordia de todos nosotros»<sup>6</sup>, es la súplica apremiante que realiza el sacerdote, para implo- rar la participación en la vida eterna. Después del Padrenuestro, el sacerdote prolonga la plegaria invocando la paz y la liberación del pecado gracias a la «ayuda de su misericordia». Y antes del signo de la paz, que se da como expresión de fraternidad y de amor recíproco a la luz del perdón recibido, él ora de nuevo diciendo: «No tengas en cuenta nuestros pecados, sino la fe de tu Iglesia»<sup>7</sup>. Mediante estas palabras, pedimos con humilde confianza el don de la unidad y de la paz para la santa Madre Iglesia. La celebración de la misericordia divina culmina

---

4. *Misal Romano*, III Domingo de Cuaresma.

5. *Ibid.*, Prefacio VII dominical del Tiempo Ordinario.

6. *Ibid.*, Plegaria eucarística II.

7. *Ibid.*, Rito de la comunión.

en el Sacrificio eucarístico, memorial del misterio pascual de Cristo, del que brota la salvación para cada ser humano, para la historia y para el mundo entero. En resumen, cada momento de la celebración eucarística está referido a la misericordia de Dios.

En toda la vida sacramental la misericordia se nos da en abundancia. Es muy relevante el hecho de que la Iglesia haya querido mencionar explícitamente la misericordia en la fórmula de los dos sacramentos llamados «de sanación», es decir, la *Reconciliación* y la *Unción de los enfermos*. La fórmula de la absolución dice: «Dios, Padre misericordioso, que reconcilió consigo al mundo por la muerte y la resurrección de su Hijo y derramó el Espíritu Santo para la remisión de los pecados, te conceda, por el ministerio de la Iglesia, el perdón y la paz»<sup>8</sup>; y la de la Unción reza así: «Por esta santa Unción y por su bondadosa misericordia, te ayude el Señor con la gracia del Espíritu Santo»<sup>9</sup>. Así, en la oración de la Iglesia la referencia a la misericordia, lejos de ser solamente parenética, es altamente *performativa*, es decir que, mientras la invocamos con fe, nos viene concedida; mientras la confesamos viva y real, nos transforma verdaderamente. Este es un aspecto fundamental de nuestra fe, que debemos conservar en toda su originalidad: antes que el pecado, tenemos la revelación del amor con el que Dios ha creado el mundo y los seres humanos. El amor es el primer acto con el que Dios se da a conocer y viene a nuestro encuentro. Por tanto, abramos el corazón a la confianza de ser amados por Dios. Su amor nos precede siempre, nos acompaña y permanece junto a nosotros a pesar de nuestro pecado.

6. En este contexto, la *escucha de la Palabra de Dios* asume también un significado particular. Cada domingo, la Palabra de Dios es proclamada en la comunidad cristiana para que el día del Señor se ilumine con la luz que proviene del misterio pascual<sup>10</sup>. En la celebración

---

8. *Ritual de la Penitencia*, n. 102.

9. *Ritual de la Unción y de la pastoral de enfermos*, n. 143.

10. Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. *Sacrosanctum Concilium*, 106.

eucarística asistimos a un verdadero diálogo entre Dios y su pueblo. En la proclamación de las lecturas bíblicas, se recorre la historia de nuestra salvación como una incesante obra de misericordia que se nos anuncia. Dios sigue hablando hoy con nosotros como sus amigos, se «entretiene» con nosotros<sup>11</sup>, para ofrecernos su compañía y mostrarnos el sendero de la vida. Su Palabra se hace intérprete de nuestras peticiones y preocupaciones, y es también respuesta fecunda para que podamos experimentar concretamente su cercanía. Qué importante es la *homilía*, en la que «la verdad va de la mano de la belleza y del bien»<sup>12</sup>, para que el corazón de los creyentes vibre ante la grandeza de la misericordia. Recomiendo mucho la preparación de la homilía y el cuidado de la predicación. Ella será tanto más fructuosa, cuanto más haya experimentado el sacerdote en sí mismo la bondad misericordiosa del Señor. Comunicar la certeza de que Dios nos ama no es un ejercicio retórico, sino condición de credibilidad del propio sacerdocio. Vivir la misericordia es el camino seguro para que ella llegue a ser verdadero anuncio de consolación y de conversión en la vida pastoral. La homilía, como también la catequesis, ha de estar siempre sostenida por este corazón palpitante de la vida cristiana.

7. La *Biblia* es la gran historia que narra las maravillas de la misericordia de Dios. Cada una de sus páginas está impregnada del amor del Padre que desde la creación ha querido imprimir en el universo los signos de su amor. El Espíritu Santo, a través de las palabras de los profetas y de los escritos sapienciales, ha modelado la historia de Israel con el reconocimiento de la ternura y de la cercanía de Dios, a pesar de la infidelidad del pueblo. La vida de Jesús y su predicación marcan de manera decisiva la historia de la comunidad cristiana, que entiende la propia misión como respuesta al mandato de Cristo de ser

---

11. Cf. Id. Const. dogm. *Dei Verbum*, 2.

12. Exhort. ap. *Evangelii gaudium*, 24 noviembre 2013, 142: AAS 105 (2013), 1079.



instrumento permanente de su misericordia y de su perdón (cfr. *Jn* 20, 23). Por medio de la Sagrada Escritura, que se mantiene viva gracias a la fe de la Iglesia, el Señor continúa hablando a su Esposa y le indica los caminos a seguir, para que el Evangelio de la salvación llegue a todos. Deseo vivamente que la Palabra de Dios se celebre, se conozca y se difunda cada vez más, para que nos ayude a comprender mejor el misterio del amor que brota de esta fuente de misericordia. Lo recuerda claramente el Apóstol: «Toda Escritura es inspirada por Dios y además útil para enseñar, para argüir, para corregir, para educar en la justicia» (2 *Tm* 3, 16).

Sería oportuno que cada comunidad, en un domingo del Año litúrgico, renovase su compromiso en favor de la difusión, conocimiento y profundización de la Sagrada Escritura: un domingo dedicado enteramente a la Palabra de Dios para comprender la inagotable riqueza que proviene de ese diálogo constante de Dios con su pueblo. Habría que enriquecer ese momento con iniciativas creativas, que animen a los creyentes a ser instrumentos vivos de la transmisión de la Palabra. Ciertamente, entre esas iniciativas tendrá que estar la difusión más amplia de la *lectio divina*, para que, a través de la lectura orante del texto sagrado, la vida espiritual se fortalezca y crezca. La *lectio divina* sobre los temas de la misericordia permitirá comprobar cuánta riqueza hay en el texto sagrado, que leído a la luz de la entera tradición espiritual de la Iglesia, desembocará necesariamente en gestos y obras concretas de caridad<sup>13</sup>.

8. La celebración de la misericordia tiene lugar de modo especial en el *Sacramento de la Reconciliación*. Es el momento en el que sentimos el abrazo del Padre que sale a nuestro encuentro para restituirnos de nuevo la gracia de ser sus hijos. Somos pecadores y cargamos con el peso de la contradicción entre lo que queremos hacer y lo que, en

---

13. Cf. Benedicto XVI, Exhort. ap. postsin. *Verbum Domini*, 30 septiembre 2010, 86-87: AAS 102 (2010), 757-760.

cambio, hacemos (cfr. *Rm* 7, 14-21); la gracia, sin embargo, nos precede siempre y adopta el rostro de la misericordia que se realiza eficazmente con la reconciliación y el perdón. Dios hace que comprendamos su inmenso amor justamente ante nuestra condición de pecadores. La gracia es más fuerte y supera cualquier posible resistencia, porque el amor todo lo puede (cfr. *1 Co* 13,7).

En el Sacramento del Perdón, Dios muestra la vía de la conversión hacia él, y nos invita a experimentar de nuevo su cercanía. Es un perdón que se obtiene, ante todo, empezando por *vivir la caridad*. Lo recuerda también el apóstol Pedro cuando escribe que «el amor cubre la multitud de los pecados» (*1 Pe* 4, 8). Sólo Dios perdona los pecados, pero quiere que también nosotros estemos dispuestos a perdonar a los demás, como él perdona nuestras faltas: «Perdona nuestras ofensas, como también nosotros perdonamos a los que nos ofenden» (*Mt* 6, 12). Qué tristeza cada vez que nos quedamos encerrados en nosotros mismos, incapaces de perdonar. Triunfa el rencor, la rabia, la venganza; la vida se vuelve infeliz y se anula el alegre compromiso por la misericordia.

9. Una experiencia de gracia que la Iglesia ha vivido con mucho fruto a lo largo del Año jubilar ha sido ciertamente el servicio de los *Misioneros de la Misericordia*. Su acción pastoral ha querido evidenciar que Dios no pone ningún límite a cuantos lo buscan con corazón contrito, porque sale al encuentro de todos, como un Padre. He recibido muchos testimonios de alegría por el renovado encuentro con el Señor en el Sacramento de la Confesión. No perdamos la oportunidad de vivir también la fe como una experiencia de reconciliación. «Reconciliaos con Dios» (*2 Co* 5, 20), esta es la invitación que el Apóstol dirige también hoy a cada creyente, para que descubra la potencia del amor que transforma en una «criatura nueva» (*2 Co* 5, 17).

Doy las gracias a cada Misionero de la Misericordia por este inestimable servicio de hacer fructificar la gracia del perdón. Este ministerio extraordinario, sin embargo, no cesará con la clausura de la Puerta

Santa. Deseo que se prolongue todavía, hasta nueva disposición, como signo concreto de que la gracia del Jubileo siga siendo viva y eficaz, a lo largo y ancho del mundo. Será tarea del Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización acompañar durante este periodo a los Misioneros de la Misericordia, como expresión directa de mi solicitud y cercanía, y encontrar las formas más coherentes para el ejercicio de este precioso ministerio.

10. A los sacerdotes renuevo la invitación a prepararse con mucho esmero para el ministerio de la Confesión, que es una verdadera misión sacerdotal. Os agradezco de corazón vuestro servicio y os pido que seáis *acogedores* con todos; *testigos* de la ternura paterna, a pesar de la gravedad del pecado; *solícitos* en ayudar a reflexionar sobre el mal cometido; *claros* a la hora de presentar los principios morales; *disponibles* para acompañar a los fieles en el camino penitencial, siguiendo el paso de cada uno con paciencia; *prudentes* en el discernimiento de cada caso concreto; *generosos* en el momento de dispensar el perdón de Dios. Así como Jesús ante la mujer adúltera optó por permanecer en silencio para salvarla de su condena a muerte, del mismo modo el sacerdote en el confesionario tenga también un corazón magnánimo, recordando que cada penitente lo remite a su propia condición personal: pecador, pero ministro de la misericordia.

11. Me gustaría que todos meditáramos las palabras del Apóstol, escritas hacia el final de su vida, en las que confiesa a Timoteo de haber sido el primero de los pecadores, «por esto precisamente se compadeció de mí» (1 Tm 1, 16). Sus palabras tienen una fuerza arrebatadora para hacer que también nosotros reflexionemos sobre nuestra existencia y para que veamos cómo la misericordia de Dios actúa para cambiar, convertir y transformar nuestro corazón: «Doy gracias a Cristo Jesús, Señor nuestro, que me hizo capaz, se fío de mí y me confió este ministerio, a mí, que antes era un blasfemo, un perseguidor y un insolente. Pero Dios tuvo compasión de mí» (1 Tm 1, 12-13).

Por tanto, recordemos siempre con renovada pasión pastoral las palabras del Apóstol: «Dios nos reconcilió consigo por medio de Cristo y nos encargó el ministerio de la reconciliación» (2Co 5,18). Con vistas a este ministerio, nosotros hemos sido los primeros en ser perdonados; hemos sido testigos en primera persona de la universalidad del perdón. No existe ley ni precepto que pueda impedir a Dios volver a abrazar al hijo que regresa a él reconociendo que se ha equivocado, pero decidido a recomenzar desde el principio. Quedarse solamente en la ley equivale a banalizar la fe y la misericordia divina. Hay un valor propedéutico en la ley (cfr. *Ga* 3, 24), cuyo fin es la caridad (cfr. *1 Tm* 1, 5). El cristiano está llamado a vivir la novedad del Evangelio, «la ley del Espíritu que da la vida en Cristo Jesús» (*Rm* 8,2). Incluso en los casos más complejos, en los que se siente la tentación de hacer prevalecer una justicia que deriva sólo de las normas, se debe creer en la fuerza que brota de la gracia divina.

Nosotros, confesores, somos testigos de tantas conversiones que suceden delante de nuestros ojos. Sentimos la responsabilidad de gestos y palabras que toquen lo más profundo del corazón del penitente, para que descubra la cercanía y ternura del Padre que perdona. No arruinemos esas ocasiones con comportamientos que contradigan la experiencia de la misericordia que se busca. Ayudemos, más bien, a iluminar el ámbito de la conciencia personal con el amor infinito de Dios (cfr. *1 Jn* 3, 20).

El Sacramento de la Reconciliación necesita volver a encontrar su puesto central en la vida cristiana; por esto se requieren sacerdotes que pongan su vida al servicio del «ministerio de la reconciliación» (2 Co 5, 18), para que a nadie que se haya arrepentido sinceramente se le impida acceder al amor del Padre, que espera su retorno, y a todos se les ofrezca la posibilidad de experimentar la fuerza liberadora del perdón.

Una ocasión propicia puede ser la celebración de la iniciativa *24 horas para el Señor* en la proximidad del IV Domingo de Cuaresma, que ha encontrado un buen consenso en las diócesis y sigue siendo como una fuerte llamada pastoral para vivir intensamente el Sacramento de la Confesión.

12. En virtud de esta exigencia, para que ningún obstáculo se interponga entre la petición de reconciliación y el perdón de Dios, de ahora en adelante concedo a todos los sacerdotes, en razón de su ministerio, la facultad de absolver a quienes hayan procurado el pecado de aborto. Cuanto había concedido de modo limitado para el período jubilar<sup>14</sup>, lo extiendo ahora en el tiempo, no obstante cualquier cosa en contrario. Quiero enfatizar con todas mis fuerzas que el aborto es un pecado grave, porque pone fin a una vida humana inocente. Con la misma fuerza, sin embargo, puedo y debo afirmar que no existe ningún pecado que la misericordia de Dios no pueda alcanzar y destruir, allí donde encuentra un corazón arrepentido que pide reconciliarse con el Padre. Por tanto, que cada sacerdote sea guía, apoyo y alivio a la hora de acompañar a los penitentes en este camino de reconciliación especial.

En el Año del Jubileo había concedido a los fieles, que por diversos motivos frecuentan las iglesias donde celebran los sacerdotes de la Fraternidad San Pío X, la posibilidad de recibir válida y lícitamente la absolución sacramental de sus pecados<sup>15</sup>. Por el bien pastoral de estos fieles, y confiando en la buena voluntad de sus sacerdotes, para que se pueda recuperar con la ayuda de Dios, la plena comunión con la Iglesia Católica, establezco por decisión personal que esta facultad se extienda más allá del período jubilar, hasta nueva disposición, de modo que a nadie le falte el signo sacramental de la reconciliación a través del perdón de la Iglesia.

13. La misericordia tiene también el rostro de la *consolación*. «Consolad, consolad a mi pueblo» (Is 40, 1), son las sentidas palabras que el profeta pronuncia también hoy, para que llegue una palabra de esperanza a cuantos sufren y padecen. No nos dejemos robar nunca la

---

14. Cf. *Carta con la que se concede la indulgencia con ocasión del Jubileo Extraordinario de la Misericordia*, 1 septiembre 2015: *L'Osservatore Romano* ed. Española, 4 de septiembre de 2015, 3-4.

15. Cf. *ibíd.*

esperanza que proviene de la fe en el Señor resucitado. Es cierto, a menudo pasamos por duras pruebas, pero jamás debe decaer la certeza de que el Señor nos ama. Su misericordia se expresa también en la cercanía, en el afecto y en el apoyo que muchos hermanos y hermanas nos ofrecen cuando sobrevienen los días de tristeza y aflicción. Enjugar las lágrimas es una acción concreta que rompe el círculo de la soledad en el que con frecuencia terminamos encerrados.

Todos tenemos necesidad de consuelo, porque ninguno es inmune al sufrimiento, al dolor y a la incompreensión. Cuánto dolor puede causar una palabra rencorosa, fruto de la envidia, de los celos y de la rabia. Cuánto sufrimiento provoca la experiencia de la traición, de la violencia y del abandono; cuánta amargura ante la muerte de los seres queridos. Sin embargo, Dios nunca permanece distante cuando se viven estos dramas. Una palabra que da ánimo, un abrazo que te hace sentir comprendido, una caricia que hace percibir el amor, una oración que permite ser más fuerte... son todas expresiones de la cercanía de Dios a través del consuelo ofrecido por los hermanos.

A veces también el *silencio* es de gran ayuda; porque en algunos momentos no existen palabras para responder a los interrogantes del que sufre. La falta de palabras, sin embargo, se puede suplir por la compasión del que está presente y cercano, del que ama y tiende la mano. No es cierto que el silencio sea un acto de rendición, al contrario, es un momento de fuerza y de amor. El silencio también pertenece al lenguaje de la consolación, porque se transforma en una obra concreta de solidaridad y unión con el sufrimiento del hermano.

14. En un momento particular como el nuestro, caracterizado por la crisis de la familia, entre otras, es importante que llegue una palabra de gran consuelo a nuestras familias. El don del matrimonio es una gran vocación a la que, con la gracia de Cristo, hay que corresponder con al amor generoso, fiel y paciente. La belleza de la familia permanece inmutable, a pesar de numerosas sombras y propuestas alternativas: «El gozo del amor que se vive en las familias es también el júbilo de la

Iglesia»<sup>16</sup>. El sendero de la vida lleva a que un hombre y una mujer se encuentren, se amen y se prometan fidelidad por siempre delante de Dios, a menudo se interrumpe por el sufrimiento, la traición y la soledad. La alegría de los padres por el don de los hijos no es inmune a las preocupaciones con respecto a su crecimiento y formación, y para que tengan un futuro digno de ser vivido con intensidad.

La gracia del Sacramento del Matrimonio no sólo fortalece a la familia para que sea un lugar privilegiado en el que se viva la misericordia, sino que compromete a la comunidad cristiana, y con ella a toda la acción pastoral, para que se resalte el gran valor propositivo de la familia. De todas formas, este Año jubilar nos ha de ayudar a reconocer la complejidad de la realidad familiar actual. La experiencia de la misericordia nos hace capaces de mirar todas las dificultades humanas con la actitud del amor de Dios, que no se cansa de acoger y acompañar<sup>17</sup>.

No podemos olvidar que cada uno lleva consigo el peso de la propia historia que lo distingue de cualquier otra persona. Nuestra vida, con sus alegrías y dolores, es algo único e irrepetible, que se desenvuelve bajo la mirada misericordiosa de Dios. Esto exige, sobre todo de parte del sacerdote, un discernimiento espiritual atento, profundo y prudente para que cada uno, sin excluir a nadie, sin importar la situación que viva, pueda sentirse acogido concretamente por Dios, participar activamente en la vida de la comunidad y ser admitido en ese Pueblo de Dios que, sin descanso, camina hacia la plenitud del reino de Dios, reino de justicia, de amor, de perdón y de misericordia.

15. *El momento de la muerte* reviste una importancia particular. La Iglesia siempre ha vivido este dramático tránsito a la luz de la resurrección de Jesucristo, que ha abierto el camino de la certeza en la vida futura. Tenemos un gran reto que afrontar, sobre todo en la cultura contemporánea que, a menudo, tiende a banalizar la muerte hasta el

---

16. Exhort. ap. postsin. *Amoris laetitia*, 19 marzo 2016, 1.

17. Cf. *ibíd.*, 291-300.

punto de esconderla o considerarla una simple ficción. La muerte en cambio se ha de afrontar y preparar como un paso doloroso e ineludible, pero lleno de sentido: como el acto de amor extremo hacia las personas que dejamos y hacia Dios, a cuyo encuentro nos dirigimos. En todas las religiones el momento de la muerte, así como el del nacimiento, está acompañado de una presencia religiosa. Nosotros vivimos la experiencia de las *exequias* como una plegaria llena de esperanza por el alma del difunto y como una ocasión para ofrecer consuelo a cuantos sufren por la ausencia de la persona amada.

Estoy convencido de la necesidad de que, en la acción pastoral animada por la fe viva, los signos litúrgicos y nuestras oraciones sean expresión de la misericordia del Señor. Es él mismo quien nos da palabras de esperanza, porque nada ni nadie podrán jamás separarnos de su amor (cfr. *Rm* 8,35). La participación del sacerdote en este momento significa un acompañamiento importante, porque ayuda a sentir la cercanía de la comunidad cristiana en los momentos de debilidad, soledad, incertidumbre y llanto.

16. Termina el Jubileo y se cierra la Puerta Santa. Pero la puerta de la misericordia de nuestro corazón permanece siempre abierta, de par en par. Hemos aprendido que Dios se inclina hacia nosotros (cfr. *Os* 11, 4) para que también nosotros podamos imitarlo inclinándonos hacia los hermanos. La nostalgia que muchos sienten de volver a la casa del Padre, que está esperando su regreso, está provocada también por el testimonio sincero y generoso que algunos dan de la ternura divina. La Puerta Santa que hemos atravesado en este Año jubilar nos ha situado en la *vía de la caridad*, que estamos llamados a recorrer cada día con fidelidad y alegría. El camino de la misericordia es el que nos hace encontrar a tantos hermanos y hermanas que tienden la mano esperando que alguien la aferre y poder así caminar juntos.

Querer acercarse a Jesús implica hacerse prójimo de los hermanos, porque nada es más agradable al Padre que un signo concreto de misericordia. Por su misma naturaleza, la misericordia se hace visible y



tangible en una acción concreta y dinámica. Una vez que se la ha experimentado en su verdad, no se puede volver atrás: crece continuamente y transforma la vida. Es verdaderamente una nueva creación que obra un corazón nuevo, capaz de amar en plenitud, y purifica los ojos para que sepan ver las necesidades más ocultas. Qué verdaderas son las palabras con las que la Iglesia ora en la Vigilia Pascual, después de la lectura que narra la creación: «Oh Dios, que con acción maravillosa creaste al hombre y con mayor maravilla lo redimiste»<sup>18</sup>.

La misericordia *renueva* y *redime*, porque es el encuentro de dos corazones: el de Dios, que sale al encuentro, y el del hombre. Mientras este se va encendiendo, aquel lo va sanando: el corazón de piedra es transformado en corazón de carne (cfr. *Ez* 36, 26), capaz de amar a pesar de su pecado. Es aquí donde se descubre que es realmente una «nueva creatura» (cfr. *Ga* 6, 15): soy amado, luego existo; he sido perdonado, entonces renazco a una vida nueva; he sido «misericordiado», entonces me convierto en instrumento de misericordia.

17. Durante el Año Santo, especialmente en los «*viernes de la misericordia*», he podido darme cuenta de cuánto bien hay en el mundo. Con frecuencia no es conocido porque se realiza cotidianamente de manera discreta y silenciosa. Aunque no llega a ser noticia, existen sin embargo tantos signos concretos de bondad y ternura dirigidos a los más pequeños e indefensos, a los que están más solos y abandonados. Existen personas que encarnan realmente la caridad y que llevan continuamente la solidaridad a los más pobres e infelices. Agradezcamos al Señor el don valioso de estas personas que, ante la debilidad de la humanidad herida, son como una invitación para descubrir la alegría de hacerse prójimo. Con gratitud pienso en los numerosos voluntarios que con su entrega de cada día dedican su tiempo a mostrar la presencia y cercanía de Dios. Su servicio es una genuina obra de misericordia y hace que muchas personas se acerquen a la Iglesia.

---

18. *Misal Romano*, Vigilia Pascual, Oración después de la Primera Lectura.

18. Es el momento de dejar paso a la fantasía de la misericordia para dar vida a tantas iniciativas nuevas, fruto de la gracia. La Iglesia necesita anunciar hoy esos «muchos otros signos» que Jesús realizó y que «no están escritos» (*Jn 20, 30*), de modo que sean expresión elocuente de la fecundidad del amor de Cristo y de la comunidad que vive de él. Han pasado más de dos mil años y, sin embargo, las obras de misericordia siguen haciendo visible la bondad de Dios.

Todavía hay poblaciones enteras que sufren hoy el hambre y la sed, y despiertan una gran preocupación las imágenes de niños que no tienen nada para comer. Grandes masas de personas siguen emigrando de un país a otro en busca de alimento, trabajo, casa y paz. La enfermedad, en sus múltiples formas, es una causa permanente de sufrimiento que reclama socorro, ayuda y consuelo. Las cárceles son lugares en los que, con frecuencia, las condiciones de vida inhumana causan sufrimientos, en ocasiones graves, que se añaden a las penas restrictivas. El analfabetismo está todavía muy extendido, impidiendo que niños y niñas se formen, exponiéndolos a nuevas formas de esclavitud. La cultura del individualismo exasperado, sobre todo en Occidente, hace que se pierda el sentido de la solidaridad y la responsabilidad hacia los demás. Dios mismo sigue siendo hoy un desconocido para muchos; esto representa la más grande de las pobrezas y el mayor obstáculo para el reconocimiento de la dignidad inviolable de la vida humana.

Con todo, las obras de misericordia corporales y espirituales constituyen hasta nuestros días una prueba de la incidencia importante y positiva de la misericordia como *valor social*. Ella nos impulsa a ponernos manos a la obra para restituir la dignidad a millones de personas que son nuestros hermanos y hermanas, llamados a construir con nosotros una «ciudad fiable»<sup>19</sup>.

19. En este Año Santo se han realizado muchos signos concretos de misericordia. Comunidades, familias y personas creyentes han

---

19. Carta. enc. *Lumen fidei*, 29 junio 2013, 50: AAS 105 (2013), 589.

vuelto a descubrir la alegría de compartir y la belleza de la solidaridad. Y aun así, no basta. El mundo sigue generando nuevas formas de pobreza espiritual y material que atentan contra la dignidad de las personas. Por este motivo, la Iglesia debe estar siempre atenta y dispuesta a descubrir nuevas obras de misericordia y realizarlas con generosidad y entusiasmo.

Esforcémonos entonces en concretar la caridad y, al mismo tiempo, en iluminar con inteligencia la práctica de las obras de misericordia. Esta posee un dinamismo inclusivo mediante el cual se extiende en todas las direcciones, sin límites. En este sentido, estamos llamados a darle un rostro nuevo a las obras de misericordia que conocemos de siempre. En efecto, la misericordia se excede; siempre va más allá, es fecunda. Es como la levadura que hace fermentar la masa (cfr. *Mt* 13, 33) y como un granito de mostaza que se convierte en un árbol (cfr. *Lc* 13, 19).

Pensemos solamente, a modo de ejemplo, en la obra de misericordia corporal de *vestir al desnudo* (cfr. *Mt* 25, 36.38.43.44). Ella nos transporta a los orígenes, al jardín del Edén, cuando Adán y Eva se dieron cuenta de que estaban desnudos y, sintiendo que el Señor se acercaba, les dio vergüenza y se escondieron (cfr. *Gn* 3, 7-8). Sabemos que el Señor los castigó; sin embargo, él «hizo túnicas de piel para Adán y su mujer, y los vistió» (*Gn* 3, 21). La vergüenza quedó superada y la dignidad fue restablecida.

Miremos fijamente también a Jesús en el Gólgota. El Hijo de Dios está desnudo en la cruz; su túnica ha sido echada a suerte por los soldados y está en sus manos (cfr. *Jn* 19, 23-24); él ya no tiene nada. En la cruz se revela de manera extrema la solidaridad de Jesús con todos los que han perdido la dignidad porque no cuentan con lo necesario. Si la Iglesia está llamada a ser la «túnica de Cristo»<sup>20</sup> para revestir a su Señor, del mismo modo ha de empeñarse en ser solidaria con aquellos que han sido despojados, para que recobren la dignidad que les han

---

20. Cf. Cipriano, *La unidad de la Iglesia católica*, 7.

sido despojada. «Estuve desnudo y me vestisteis» (Mt 25, 36) implica, por tanto, no mirar para otro lado ante las nuevas formas de pobreza y marginación que impiden a las personas vivir dignamente.

No tener trabajo y no recibir un salario justo; no tener una casa o una tierra donde habitar; ser discriminados por la fe, la raza, la condición social...: estas, y muchas otras, son situaciones que atentan contra la dignidad de la persona, frente a las cuales la acción misericordiosa de los cristianos responde ante todo con la vigilancia y la solidaridad. Cuántas son las situaciones en las que podemos restituir la dignidad a las personas para que tengan una vida más humana. Pensemos solamente en los niños y niñas que sufren violencias de todo tipo, violencias que les roban la alegría de la vida. Sus rostros tristes y desorientados están impresos en mi mente; piden que les ayudemos a liberarse de las esclavitudes del mundo contemporáneo. Estos niños son los jóvenes del mañana; ¿cómo los estamos preparando para vivir con dignidad y responsabilidad? ¿Con qué esperanza pueden afrontar su presente y su futuro?

El *carácter social* de la misericordia obliga a no quedarse inmóviles y a desterrar la indiferencia y la hipocresía, de modo que los planes y proyectos no queden sólo en letra muerta. Que el Espíritu Santo nos ayude a estar siempre dispuestos a contribuir de manera concreta y desinteresada, para que la justicia y una vida digna no sean sólo palabras bonitas, sino que constituyan el compromiso concreto de todo el que quiere testimoniar la presencia del reino de Dios.

20. Estamos llamados a hacer que crezca una *cultura de la misericordia*, basada en el redescubrimiento del encuentro con los demás: una cultura en la que ninguno mire al otro con indiferencia ni aparte la mirada cuando vea el sufrimiento de los hermanos. *Las obras de misericordia son «artesanales»*: ninguna de ellas es igual a otra; nuestras manos las pueden modelar de mil modos, y aunque sea único el Dios que las inspira y única la «materia» de la que están hechas, es decir la misericordia misma, cada una adquiere una forma diversa.

Las obras de misericordia tocan todos los aspectos de la vida de una persona. Podemos llevar a cabo una verdadera revolución cultural a partir de la simplicidad de esos gestos que saben tocar el cuerpo y el espíritu, es decir la vida de las personas. Es una tarea que la comunidad cristiana puede hacer suya, consciente de que la Palabra del Señor la llama siempre a salir de la indiferencia y del individualismo, en el que se corre el riesgo de caer para llevar una existencia cómoda y sin problemas. «A los pobres los tenéis siempre con vosotros» (*Jn* 12, 8), dice Jesús a sus discípulos. No hay excusas que puedan justificar una falta de compromiso cuando sabemos que él se ha identificado con cada uno de ellos.

La cultura de la misericordia se va plasmando con la oración asidua, con la dócil apertura a la acción del Espíritu Santo, la familiaridad con la vida de los santos y la cercanía concreta a los pobres. Es una invitación apremiante a tener claro dónde tenemos que comprometernos necesariamente. La tentación de quedarse en la «teoría sobre la misericordia» se supera en la medida que esta se convierte en vida cotidiana de participación y colaboración. Por otra parte, no deberíamos olvidar las palabras con las que el apóstol Pablo, narrando su encuentro con Pedro, Santiago y Juan, después de su conversión, se refiere a un aspecto esencial de su misión y de toda la vida cristiana: «Nos pidieron que nos acordáramos de los pobres, lo cual he procurado cumplir» (*Ga* 2, 10). No podemos olvidarnos de los pobres: es una invitación hoy más que nunca actual, que se impone en razón de su evidencia evangélica.

21. Que la experiencia del Jubileo grabe en nosotros las palabras del apóstol Pedro: «Los que antes erais no compadecidos, ahora sois objeto de compasión» (*1 P* 2, 10). No guardemos sólo para nosotros cuanto hemos recibido; sepamos compartirlo con los hermanos que sufren, para que sean sostenidos por la fuerza de la misericordia del Padre. Que nuestras comunidades se abran hasta llegar a todos los que viven en su territorio, para que llegue a todos, a través del testimonio de los creyentes, la caricia de Dios.

*Este es el tiempo de la misericordia.* Cada día de nuestra vida está marcado por la presencia de Dios, que guía nuestros pasos con el poder de la gracia que el Espíritu infunde en el corazón para plasmarlo y hacerlo capaz de amar. *Es el tiempo de la misericordia* para todos y cada uno, para que nadie piense que está fuera de la cercanía de Dios y de la potencia de su ternura. *Es el tiempo de la misericordia*, para que los débiles e indefensos, los que están lejos y solos sientan la presencia de hermanos y hermanas que los sostienen en sus necesidades. *Es el tiempo de la misericordia*, para que los pobres sientan la mirada de respeto y atención de aquellos que, venciendo la indiferencia, han descubierto lo que es fundamental en la vida. *Es el tiempo de la misericordia*, para que cada pecador no deje de pedir perdón y de sentir la mano del Padre que acoge y abraza siempre.

A la luz del «Jubileo de las personas socialmente excluidas», mientras en todas las catedrales y santuarios del mundo se cerraban las Puertas de la Misericordia, intuí que, como otro signo concreto de este Año Santo extraordinario, se debe celebrar en toda la Iglesia, en el XXXIII Domingo del Tiempo Ordinario, la *Jornada mundial de los pobres*. Será la preparación más adecuada para vivir la solemnidad de Jesucristo, Rey del Universo, el cual se ha identificado con los pequeños y los pobres, y nos juzgará a partir de las obras de misericordia (cfr. *Mt 25, 31-46*). Será una Jornada que ayudará a las comunidades y a cada bautizado a reflexionar cómo la pobreza está en el corazón del Evangelio y sobre el hecho que, mientras Lázaro esté echado a la puerta de nuestra casa (cfr. *Lc 16, 19-21*), no podrá haber justicia ni paz social. Esta Jornada constituirá también una genuina forma de nueva evangelización (cfr. *Mt 11, 5*), con la que se renueve el rostro de la Iglesia en su acción perenne de conversión pastoral, para ser testimonio de la misericordia.

22. Que los ojos misericordiosos de la Santa Madre de Dios estén siempre vueltos hacia nosotros. Ella es la primera en abrir camino y nos acompaña cuando damos testimonio del amor. La Madre de Mi-

sericordia acoge a todos bajo la protección de su manto, tal y como el arte la ha representado a menudo. Confiemos en su ayuda materna y sigamos su constante indicación de volver los ojos a Jesús, rostro radiante de la misericordia de Dios.

*Dado en Roma, junto a San Pedro, el 20 de noviembre, Solemnidad de Jesucristo, Rey del Universo, del Año del Señor 2016, cuarto de pontificado.*

**FRANCISCO**

## ARZOBISPO

---

### 1. CARTA PASTORAL EN EL ADVIENTO 2016

#### ¿Qué es el hombre para que te acuerdes de él?

Queridos diocesanos:

Acabamos de clausurar el Año Jubilar Extraordinario de la Misericordia. Ahora, el tiempo litúrgico del Adviento nos invita a fortalecer nuestra esperanza cristiana fundamentada en la venida del Hijo de Dios, hecho hombre, al mundo para nuestra salvación, y a recorrer el camino a lo esencial de nosotros mismos desde lo que hemos de configurar los valores que dan sentido a nuestra vida. Somos conscientes de que navegamos a veces atravesando la espesa niebla de la angustia en el mar de nuestra existencia. Ya en el tercer milenio del cristianismo nos preguntamos: ¿Hemos conocido el amor de Dios? ¿Cómo estamos siendo testigos de ese amor? Para vosotros, queridos diocesanos, y para mí son interrogantes a los que necesitamos darle una respuesta si queremos que la venida del Señor sea levadura que transforme y luz que ilumine nuestras vidas.

El nacimiento del Hijo de Dios nos motiva a proclamar con el salmista: “¿Qué es el hombre para que te acuerdes de él, el ser humano para mirar por él? Lo hiciste poco inferior a los ángeles, lo coronaste de gloria y dignidad, le diste el mando sobre las obras de tus manos, todo lo sometiste bajos sus pies”<sup>1</sup>. Es el misterio del hombre,

---

1. Salmo 8, 5-7.



pequeño y grande a la vez, mortal e inmortal, terreno y celeste. Estas afirmaciones parecen un sueño en medio de una condición humana resquebrajada en la que Dios ha dejado de ser el origen y la meta, el sentido y la explicación última de la vida, y el hombre quiere configurarse a su gusto y medida. La Iglesia nos dice que “Cristo en la misma revelación del misterio del Padre y de su amor, manifiesta plenamente el hombre al propio hombre y le descubre la grandeza de su vocación”<sup>2</sup>.

### **Preparación para la Navidad**

El Adviento nos ayuda a prepararnos espiritualmente para recibir al Señor que vino, está viniendo y vendrá. La profundidad del misterio se revela en estas palabras: “El Verbo se hizo carne y habitó entre nosotros, y hemos contemplado su gloria: gloria como del Unigénito del Padre, lleno de gracia y de verdad” (*Jn* 1,14). San Juan Pablo II nos dejaba escrito que “Jesús es el hombre nuevo que llama a participar de su vida divina a la humanidad redimida. En el misterio de la Encarnación están las bases de una antropología que es capaz de ir más allá de sus propios límites y contradicciones, moviéndose hacia Dios mismo; más aún, hacia la meta de la divinización a través de la incorporación a Cristo del hombre redimido, admitido a la intimidad de la vida trinitaria... Sólo porque el hijo de Dios se hizo verdaderamente hombre, el hombre puede, en él y por medio de él, llegar a ser realmente hijo de Dios”<sup>3</sup>. En esta providencia proclamamos: ¡Gloria a Dios en el cielo y en la tierra paz a los hombres de buena voluntad! (*Lc* 2, 14).

Fijemos nuestros ojos en el rostro de Cristo, pues en él descubriremos el rostro del hombre que hemos de mostrar en el peregrinar de nuestra vida, caminando desde Él para ser testigos de su amor.

---

2. Concilio Vaticano II, *Gaudium et spes*, 22.

3. JUAN PABLO II, *Al comienzo del nuevo milenio*, 23.

Nuestro compromiso es tener los mismos sentimientos de Cristo Jesús que siendo rico se hizo pobre para enriquecernos a nosotros con su pobreza (cfr. 2 Co 8, 9). No olvidemos que los pobres de cualquier condición son la puerta para encontrarnos con el rostro de Cristo que nos dijo: “Cuando des un banquete, invita a pobres, lisiados, cojos, y ciegos; y serás bienaventurado porque no pueden pagarte; te pagarán en la resurrección de los justos” (Lc 14, 13-14). Normalmente cuando hacemos un banquete invitamos a parientes y amigos. Es la ley de la “reciprocidad comercial”. Ellos nos retribuirán después. Y Jesús nos dice que ahí no hay mérito, y propone la ley de la “generosidad gratuita”, buscando la recompensa divina, distinta de la recompensa humana que vicia a veces nuestras relaciones, y recordar lo que nos dice san Pablo: “*Hay más alegría en dar que en recibir*” (Hech 20, 35). No nos olvidemos de los pobres en estos días en los que intercambiamos regalos. Respetemos la dignidad propia de cada ser humano. De esto dependerá el futuro de nuestra civilización. “El amor fraterno sólo puede ser gratuito, nunca puede ser un pago por lo que otro realice ni un anticipo por lo que esperamos que haga”<sup>4</sup>.

### **Siempre alegres en el Señor**

Ante los males que puedan sobrevenirnos, no olvidemos que Dios está cercano a nosotros. El Señor está cerca de los que lo invocan sinceramente, es decir, de los que acuden a él con fe recta, esperanza firme y caridad perfecta. La celebración de la Navidad nos trae el mensaje de que debemos estar siempre alegres en el Señor. Nuestra alegría ha de ser según Dios y según el cumplimiento de sus mandatos, siendo ejemplo de modestia y sobriedad. Dios nos ha hecho hijos en el Hijo, y esto conlleva vivir la fraternidad con los demás. Recordemos que sigue habiendo hogares con acuciantes

---

4. FRANCISCO, *Laudato si*, 228.

problemas económicos, y que hay mucha gente que no tiene lugar en la posada de nuestra sociedad. Con todos ellos hemos de vivir la Navidad, ayudándoles con nuestra colaboración económica y llevándoles la Luz que brilló en Belén. ¡Siempre es Navidad! ¡Feliz Navidad!

Os saluda con afecto y bendice en el Señor,

+ Julián Barrio Barrio,  
Arzobispo de Santiago de Compostela

## TEXTO GALEGO

**Que é o home, para que o lembres?**

Queridos diocesanos:

Acabamos de clausurar o Ano Xubilar Extraordinario da Misericordia. Agora, o tempo litúrxico do Advento convídanos a fortalecer a nosa esperanza cristiá fundamentada na vinda do Fillo de Deus, feito home, ao mundo para a nosa salvación, e a percorrer o camiño a o esencial de nós mesmos desde o que habemos de configurar os valores que dan sentido á nosa vida. Somos conscientes de que navegamos ás veces atravesando a espesa néboa da angustia no mar da nosa existencia. Xa no terceiro milenio do cristianismo preguntámonos: Coñecemos o amor de Deus? Como estamos a ser testemuñas dese amor? Para vós, queridos diocesanos, e para min son interrogantes aos que necesitamos darlle unha resposta se queremos que a vinda do Señor sexa fermento que transforme e luz que ilumine as nosas vidas.

O nacemento do Fillo de Deus motívanos a proclamar co salmista: “Que é o home, para que o lembres, o fillo do home, para que del te ocupes? Por pouco non o fixeches coma os anxos, coroáchelo de honor e dignidade, décheslle mando sobre as obras das túas mans, puxéchelo todo ós seus pés”<sup>1</sup>. É o misterio do home, pequeno e grande á vez, mortal e inmortal, terreo e celeste. Estas afirmacións parecen un soño no medio dunha condición humana rachada na que Deus deixou de ser a orixe e a meta, o sentido e a explicación última da vida, e o home quere configurarse ao seu gusto e medida. A Igrexa dinos que “Cristo na mesma revelación do misterio do Pai e do seu amor, manifesta plenamente o home ao propio home e descóbrelle a grandeza da súa vocación”<sup>2</sup>.

---

1. Salmo 8, 5-7.

2. Concilio Vaticano II, *Gaudium et spes*, 22.

### Preparación para o Nadal

O Advento axúdanos a prepararnos espiritualmente para recibir ao Señor que veu, está a vir e virá. A profundidade do misterio revélase nestas palabras: “A Palavra fíxose carne, e plantou entre nós a súa tenda, e os vimos a súa gloria, gloria coma de Unixénito que vén do Pai, cheo de graza e de verdade” (*Xn 1,14*). San Xoán Paulo II deixábanos escrito que “Xesús é o home novo que chama a participar da súa vida divina á humanidade redimida. No misterio da Encarnación están as bases dunha antropoloxía que é capaz de ir máis aló dos seus propios límites e contradicións, movéndose cara a Deus mesmo; máis aínda, cara á meta da divinización a través da incorporación a Cristo do home redimido, admitido á intimidade da vida trinitaria... Só porque o fillo de Deus se fixo verdadeiramente home, o home pode, nel e por medio del, chegar a ser realmente fillo de Deus”<sup>3</sup>. Nesta providencia proclamamos: Gloria a Deus no ceo e na terra paz aos homes que gozan do seu amor! (*Lc 2, 14*).

Fixemos os nosos ollos no rostro de Cristo, pois nel descubriremos o rostro do home que habemos de mostrar no peregrinar da nosa vida, camiñando desde El para ser testemuñas do seu amor. O noso compromiso é ter os mesmos sentimentos de Cristo Xesús que sendo rico fíxose pobre para facernos ricos coa súa pobreza (cfr. *2 Co 8, 9*). Non esquezamos que os pobres de calquera condición son a porta para atoparnos co rostro de Cristo que nos dixo: “Cando deas un banquete, convida a pobres, eivados, coxos, e cegos; e serás ditoso, porque non te poden recompensar; pero xa che recompensará na resurrección dos xustos” (*Lc 14, 13-14*). Normalmente cando facemos un banquete convidamos a parentes e amigos. É a lei da “reciprocidade comercial”. Eles retribuirannos despois. E Xesús dinos que aí non hai mérito, e propón a lei da “xenerosidade gratuíta”, buscando a recompensa divi-

---

3. XOÁN PAULO II, *Ao comezo do novo milenio*, 23.

na, distinta da recompensa humana que vicia ás veces as nosas relacións, e lembrar o que nos di san Paulo: “*É mais felicidade dar que recibir*” (*Feit 20, 35*). Non nos esquezamos dos pobres nestes días nos que intercambiamos agasallos. Respectemos a dignidade propia de cada ser humano. Disto dependerá o futuro da nosa civilización. “O amor fraterno só pode ser gratuíto, nunca pode ser un pago polo que outro realice nin un anticipo polo que esperamos que faga”<sup>4</sup>.

### **Sempre alegres no Señor**

Ante os males que poidan sobrevirnos, non esquezamos que Deus está próximo a nós. O Señor está preto dos que o invocan sinceramente, é dicir, dos que acoden a el con fe recta, esperanza firme e caridade perfecta. A celebración do Nadal tráenos a mensaxe de que debemos estar sempre alegres no Señor. A nosa alegría ha de ser segundo Deus e segundo o cumprimento dos seus mandatos, sendo exemplo de modestia e sobriedade. Deus fíxonos fillos no Fillo, e isto leva vivir a fraternidade cos demais. Lembremos que segue habendo fogares con perentorios problemas económicos, e que hai moita xente que non ten lugar na pousada da nosa sociedade. Con todos eles habemos de vivir o Nadal, axudándolles coa nosa colaboración económica e levándolles a Luz que brillou en Belén. Sempre é Nadal! Bo Nadal!

Saúdavos con afecto e bendí no Señor,

+ Julián Barrio Barrio,  
Arcebispo de Santiago de Compostela

---

4. FRANCISCO, *Laudato si*, 228.

## 2. CARTA PASTORAL EN EL DÍA DE LAS PERSONAS SIN HOGAR. NOVIEMBRE 2016

### Los sin techo, víctimas de una injusticia

#### Queridos diocesanos:

El **Día de las Personas Sin Hogar 2016**, que este año se celebra el 24 de noviembre, pretende sensibilizarnos en relación con las personas que no tienen hogar. El lema de esta campaña: **“Hazme visible. Por dignidad. Nadie sin hogar”**, motiva la reflexión y el compromiso. Cuando acabamos de celebrar el Año Jubilar Extraordinario de la Misericordia, hay que recordar que salir al encuentro de quien tiene necesidad de una vivienda es una «obra de misericordia», según la cual seremos juzgados por Cristo en el atardecer de la vida (cfr. *Mt* 25, 31-46).

### La casa, condición necesaria para el hombre

Hablamos de los derechos humanos y según el Manifiesto de Caritas para esta ocasión damos por supuesto que “somos merecedores del derecho a la vida, a la libertad, a la educación y a la cultura, a la sanidad, al trabajo, a poseer una vivienda, a construir una familia, a tener relaciones sociales, a pertenecer y participar de la sociedad en que vivimos”. En este sentido, es evidente que “la casa es una condición necesaria para que el hombre pueda venir al mundo, crecer, desarrollarse, para que pueda trabajar, educar y educarse, para que los hombres puedan constituir esa unión más profunda y más fundamental que se llama *familia*”<sup>1</sup>. Os recordaba el año pasado que una casa es mucho más que un simple techo, pues en la casa la persona realiza y vive su

---

1. JUAN PABLO II, *Carta al Presidente de la Pontificia Comisión “Iustitia et Pax”*, 8 de diciembre de 1987.

propia vida, y construye, de alguna manera, su identidad más profunda y sus relaciones con los otros.

La persona humana no es un qué sino un quién, ser único e insustituible, con una dignidad plena que le ha sido dada por Dios Creador. Las personas sin hogar son ante todo personas a las que tenemos que hacer visibles a través de nuestro acercamiento a ellas. Si no las vemos no podemos reconocernos en ellas y tomar conciencia de la dignidad que nos une e iguala como seres humanos. A veces vemos para observar pero no miramos para actuar y hacer posibles los derechos de las personas. Sólo de esta manera podemos reconocer que su dignidad es la nuestra y que nosotros también nos dignificamos como personas a través de ellas. Esto evitaría *una cultura de exclusión y descarte*, y nos haría pensar en el bien común de todos y para todos, “porque el ejercicio universal de la dignidad humana es posible, estamos llamados a vivir con una mirada alternativa, creadora, que es capaz de hacer posible lo imposible”.

### **Responsabilidad de todos**

Desde las distintas Administraciones a los medios de comunicación, pasando por las diferentes organizaciones sociales, han de comprometerse para que toda persona tenga un hogar propio. Con esta preocupación las Administraciones públicas están llamadas a arbitrar “políticas adecuadas que puedan hacer frente a las situaciones de más urgente necesidad y remover los obstáculos que impiden encontrar las modalidades concretas, económicas, jurídicas y sociales, aptas a poner por obra condiciones más favorables a la solución de estos problemas”<sup>2</sup>. En nuestra sociedad hay muchos que no encuentran lugar en la posada del mundo. Le ocurrió al Hijo de Dios encarnado que nació en un establo y fue reclinado en *un pesebre* por las manos amorosas de la Virgen María, su Madre (cfr. *Lc 2, 7*). No son pocos los que nacen, viven y mueren en la *intemperie*. A esto contribuyen también los desplazamientos por la gue-

---

2. *Ibid.*



rra, por las calamidades naturales, por la injusticia o la avaricia. “La Iglesia católica en su acción caritativa y social, ha tenido siempre, desde las primeras comunidades cristianas, una predilección por los pobres, los necesitados, los desprotegidos de la sociedad. La riqueza humana y espiritual de las innumerables obras de caridad y de beneficencia creadas por la Iglesia a lo largo de su existencia, son el mejor monumento histórico de esta dedicación y amor de preferencia a los pobres”<sup>3</sup>.

### **Emergencia residencial**

Con frecuencia encontramos en nuestras calles a personas *sin techo*, víctimas de problemas personales (alcoholismo, desempleo, crisis familiar, o simple marginación social) a las que hay que proveer de una vivienda, pues difícilmente van a tener posibilidad de acceder a ella por sus posibilidades. No hay duda de que “la persona o la familia que sin culpa suya directa carece de una *vivienda decente es víctima de una injusticia*”. La realización integral de la persona como individuo y como miembro de una familia y de la sociedad, necesita de una vivienda adecuada. Para todos, la realidad de las personas y familias *sin techo* se presenta como un *llamamiento a la conciencia y una exigencia a poner remedio*. Los estudiosos de esta realidad nos hablan de la emergencia social y residencial en la que no se garantizan los derechos básicos de las personas más vulnerables. Tenemos ante nosotros un reto para que nadie se encuentre en situación de sin hogar, siendo sensibles al sufrimiento que supone vivir sin hogar. Como he subrayado en otras ocasiones, nadie escoge libremente vivir en la calle. Todas las personas deben tener un hogar, este es nuestro compromiso humano y cristiano.

Os saluda con todo afecto y bendice en el Señor,

+ Julián Barrio Barrio,  
Arzobispo de Santiago de Compostela

---

3. Comisión Justicia et Pax, *¿Qué has hecho con tu hermano sin techo? La Iglesia ante la carencia de vivienda*, 27 de diciembre 1987, 2.

## TEXTO GALEGO

**Os sen teito, vítimas dunha inxustiza**

Queridos diocesanos:

O **Día das Persoas Sen Fogar 2016**, que este ano se celebra o 24 de novembro, pretende sensibilizarnos en relación coas persoas que non teñen fogar. O lema desta campaña: **“Faime visible. Por dignidade. Ninguén sen fogar”**, motiva a reflexión e o compromiso. Cando acabamos de celebrar o Ano Xubilar Extraordinario da Misericordia, hai que lembrar que saír ao encontro de quen ten necesidade dunha vivenda é unha «obra de misericordia», segundo a cal seremos xulgados por Cristo no atardecer da vida (cfr. *Mt 25, 31-46*).

**A casa, condición necesaria para o home**

Falamos dos dereitos humanos e segundo o Manifesto de Caritas para esta ocasión damos por suposto que “somos merecedores do dereito á vida, á liberdade, á educación e á cultura, á sanidade, ao traballo, a posuír unha vivenda, a construír unha familia, a ter relacións sociais, a pertencer e participar da sociedade en que vivimos”. Neste sentido, é evidente que “a casa é unha condición necesaria para que o home poida vir ao mundo, crecer, desenvolverse, para que poida traballar, educar e educarse, para que os homes poidan constituír esa unión máis profunda e máis fundamental que se chama *familia*”<sup>1</sup>. Lembrávos o ano pasado que unha casa é moito máis que un simple teito, pois na casa a persoa realiza e vive a súa propia vida, e constrúe, dalgunha maneira, a súa identidade máis profunda e as súas relacións cos outros.

---

1. XOÁN PAULO II, *Carta ao Presidente da Pontificia Comisión “Iustitia et Pax”*, 8 de decembro de 1987.

A persoa humana non é un que senón un quen, ser único e insubstituíble, cunha dignidade plena que lle foi dada por Deus Creador. As persoas sen fogar son ante todo persoas ás que temos que facer visibles a través do noso achegamento a elas. Se non as vemos non podemos recoñecernos nelas e tomar conciencia da dignidade que nos une e iguala como seres humanos. Ás veces vemos para observar pero non miramos para actuar e facer posibles os dereitos das persoas. Só desta maneira podemos recoñecer que a súa dignidade é a nosa e que nós tamén nos dignificamos como persoas a través delas. Isto evitaría *unha cultura de exclusión e descarte*, e faríanos pensar no ben común de todos e para todos, “porque o exercicio universal da dignidade humana é posible, estamos chamados a vivir cunha mirada alternativa, creadora, que é capaz de facer posible o imposible”.

### **Responsabilidade de todos**

Desde as distintas Administracións aos medios de comunicación, pasando polas diferentes organizacións sociais, han de comprometerse para que toda persoa teña un fogar propio. Con esta preocupación as Administracións públicas están chamadas a arbitrar “políticas adecuadas que poidan facer fronte ás situacións de máis urxente necesidade e remover os obstáculos que impiden atopar as modalidades concretas, económicas, xurídicas e sociais, aptas a poñer por obra condicións máis favorables á solución destes problemas”<sup>2</sup>. Na nosa sociedade hai moitos que non atopan lugar na pousada do mundo. Ocorreulle ao Fillo de Deus encarnado que naceu nun cortello e foi reclinado *nunha manxadoira* polas mans amorosas da Virxe María, a súa Nai (cfr. *Lc 2, 7*). Non son poucos os que nacen, viven e morren na *intemperie*. A isto contribúen tamén os desprazamentos pola guerra, polas calamidades naturais, pola inxustiza ou a avaricia. “A Igrexa católica na súa acción caritativa e social, tivo sempre, desde as primeiras comunidades cris-

---

2. *Ibid.*

tiás, unha predilección polos pobres, os necesitados, os desprotexidos da sociedade. A riqueza humana e espiritual das innumerables obras de caridade e de beneficencia creadas pola Igrexa ao longo da súa existencia, son o mellor monumento histórico desta dedicación e amor de preferencia aos pobres”<sup>3</sup>.

### **Emerxencia residencial**

Con frecuencia atopamos nas nosas rúas a persoas sen teito, vítimas de problemas persoais (alcoholismo, desemprego, crise familiar, ou simple marxinação social) ás que hai que prover dunha vivenda, pois dificilmente van ter posibilidade de acceder a ela polas súas posibilidades. Non hai dúbida de que “a persoa ou a familia que sen culpa súa directa carece dunha vivenda decente é *vítima dunha inxustiza*”. A realización integral da persoa como individuo e como membro dunha familia e da sociedade, necesita dunha vivenda adecuada. Para todos, a realidade das persoas e familias sen teito preséntase como un *chamamento á conciencia e unha esixencia para poñer remedio*. Os estudosos desta realidade fálanos da emerxencia social e residencial na que non se garanten os dereitos básicos das persoas máis vulnerables. Temos ante nós un reto para que ninguén se atope en situación de sen fogar, sendo sensibles ao sufrimento que supón vivir sen fogar. Como subliñei noutras ocasións, ninguén escolle libremente vivir na rúa. Todas as persoas deben ter un fogar, este é o noso compromiso humano e cristián.

Saúdavos con todo afecto e bendí no Señor,

+ Julián Barrio Barrio,  
Arcebispo de Santiago de Compostela

---

3. Comisión Xustiza e Paz, *Que fixeches co teu irmán sen teito? A igrexa ante a carencia de vivenda*, 27 de decembro 1987, 2.

### 3. HOMILÍA EN LA CLAUSURA DEL AÑO JUBILAR EXTRAORDINARIO DE LA MISERICORDIA

“¡Qué inapreciable es tu misericordia, oh Dios!, los humanos se acogen a la sombra de tus alas” Ps 35, 7). Al clausurar este Año Jubilar Extraordinario de la Misericordia, no debemos callar cuando hemos visto la misericordia de Dios con nosotros, reconociendo que “el cristianismo es la sorpresa de un Dios que satisfecho no sólo con la creación del mundo y del hombre, se ha puesto al lado de su criatura”<sup>1</sup>. Muchas han sido las personas que han pasado por la Puerta de la Misericordia, acercándose al Señor para hablar con El en la celda interior de su alma y vivir la experiencia de su misericordia para ser misericordiosos como el Padre celestial, siendo testigos del amor misericordioso de Dios en la familia, en la sociedad, en el mundo de la cultura y en la profesión laboral. Esta conciencia nos lleva a proclamar la grandeza del Señor y alegrarnos en Dios nuestro Salvador, conscientes de que “su misericordia llega a sus fieles de generación en generación”. Ahí estamos también nosotros incluidos con el compromiso de seguir realizando las obras de misericordia.

En este atardecer proclamamos: **¡A Ti, oh Dios, te alabamos!** Cuántas personas han experimentado que Dios es fiel y misericordioso a pesar de nuestras infidelidades. “El Señor ve el corazón” (1 Sam 16,7). “Nuestros únicos méritos son la misericordia del Señor. No seremos pobres en méritos, mientras él no lo sea en misericordia” (San Bernardo de Claraval), pudiendo decir con San Agustín: “Tan grande es la condescendencia de Dios para con nosotros que ha querido que constituyan mérito nuestro incluso sus mismos dones”.

**¡A Ti, Señor, te confesamos!** Confesamos a Cristo quien, siendo nosotros pecadores, entregó su vida para salvarnos porque “nuestra ciudadanía está en los cielos, de donde esperamos al Señor Jesucristo

---

1. JUAN PABLO II, *Novo Millennio Ineunte*, 4.

que transformará nuestro humilde cuerpo conforme a su cuerpo glorioso en virtud del poder que tiene de someter a sí todas las cosas” (Fil 3, 20-21). Cristo *encarna y personifica la misericordia*. ¡Verdaderamente cada gota del Evangelio contiene el océano de la misericordia! Testigos veraces de ella son entre otros el leproso curado (Mc 1, 40-45), Mateo, el publicano cobrador de impuestos (Mt 9,9), la mujer que padecía flujos de sangre (Lc 8, 43-48) o el paralítico al que le fueron perdonados sus pecados (Lc 5, 24).

**¡A Ti, Señor, te damos gracias!** La gratitud es finura espiritual y perfección en la caridad: “Vosotros como elegidos de Dios, santos y amados”, ¡sed agradecidos en todo!” (Col 3, 15). “Solo la esperanza de la plena comunión de nuestra vida con la vida de Dios sacia el deseo de nuestra alma y nos hace libres” Jesucristo resucitado es la razón de nuestra esperanza<sup>2</sup>. La Puerta de la Misericordia como símbolo se ha cerrado pero queda siempre abierta la Puerta que es Cristo que nos llama a vivir en santidad y justicia todos los días de nuestra vida. “Nos hiciste, Señor, para Ti y nuestro corazón está inquieto hasta que descanse en Ti”, decía san Agustín.

A Palavra de Deus proclamada esta tarde fainos mirar ao futuro da humanidade para manternos na fe, confianza e perseveranza no ben. “*Velaí chega o día: abrasará coma un forno, e os soberbios e tódolos que cometen a maldade serán palla. Si, o día chega e será a vosa queima*”. Chegará o fin do mundo e, con el, o xuízo de Deus que poñerá cada cousa no seu lugar, segundo xustiza. “*Estade atentos, para non vos extraviar. Porque han vir moitos no meu nome, dicindo: “Son eu”, e: “Está a chegar o momento”, pero non os sigades*”. Non hai nada peor que a verdade deformada.

A Igrexa quere que pensemos na nosa salvación. Nunha sociedade como a nosa na que queremos xestionar todo tipo de seguridades ante calquera evento, o futuro preocúpanos porque ninguén é dono nin da

---

2. CEE, *La fidelidad...*, 20.

historia nin dos acontecementos que a xestan e escriben. Pero isto non nos debe levar a vivir nunha permanente desazón, a non esperar nada nin a crer en ninguén. Jesús tranquilízanos fronte aos agoreiros que anuncian calamidades sen fin. Deus sabe ben o que fai. Nós habemos de estar ben preparados para sufrir por defender o Reino de Deus. Non nos faltan impostores que nos fan ofertas suxestivas. Por iso Jesús dinos: “Coidado con que ninguén vos engane, non vaiades tras eles”. Abramos ben os ollos para discernir o falso do auténtico e ver cal é a oferta de Deus, que en realidade é a que nos salva. No medio das incertezas humanas lembremos que *“nin un pelo da nosa cabeza perderase”*. Non sabemos nin o como nin o cando da hora de Deus pero si sabemos que o futuro de Deus para os que cren nel é a salvación plena e total. A nosa misión como cristiáns é encher o mundo de Deus, e contaxiar a esperanza, a serenidade e a confianza na salvación de Deus, asumindo a cruz de cada día, signo da autenticidade do noso obrar cristián. Non debemos cruzarnos de brazos, fomentar a falsa actitude da pasividade pensando que Deus resolverao todo. San Paulo advírtenos: *“O que non queira traballar, que tampouco coma”*. Traballemos tanto na Igrexa como no mundo, día e noite. “A mensaxe cristiá non aparta aos homes da edificación do mundo nin os leva a despreocuparse do ben alleo, senón que ao contrario, imponlles como deber facelo” (GS 34). Co salmista dicímoslle: *“Alonga a túa misericordia aos que te recoñecen, a túa providencia aos rectos de corazón”* (Sal 36, 11). Amén.

## CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

---

### DECRETO DE ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO MISAL

Prot. N. 203/16

La Conferencia Episcopal Española, en virtud de las facultades que le confiere el derecho, aprobó, con voto cualificado, en su XCV Asamblea Plenaria, reunida en Madrid entre los días 19 al 23 de abril de 2010, la versión española correspondiente de la *Editio typica tertia Missalis Romani emendata*. Enviado a Roma el texto aprobado y la documentación pertinente, la *recognitio* de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos se produjo con decreto del 8 de diciembre de 2015 (Prot. N. 3/11/L).

Esta versión, que debe ser considerada típica en todas las Diócesis de España, **deberá comenzar a utilizarse en la misa vespertina del I Domingo de Cuaresma, el sábado 4 de marzo de 2017, y su uso será obligatorio**, a partir de ese momento, en todas las misas que se celebren en lengua española en dichas diócesis.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido y firmo el presente decreto en Madrid, a veinticinco de julio de dos mil dieciséis, solemnidad del apóstol Santiago, patrono de España.

+ Ricardo Card. Blázquez Pérez  
Arzobispo de Valladolid  
Presidente de la Conferencia Episcopal Española

José María Gil Tamayo  
Secretario General de la Conferencia Episcopal Española



## **SÍNODO DIOCESANO**

---

### **TERCERA SESIÓN**

La tercera sesión tuvo lugar el 12 de noviembre, en la Casa de Ejercicios Espirituales de Santiago, bajo la presidencia del Sr. Arzobispo. Se presentó la revisión de la primera ponencia “sobre la renovación pastoral” y se empezó la reflexión sobre la tercera ponencia “La Comunión en la Iglesia”.

## VICARÍA GENERAL

---

### COMUNICACIONES

#### 1. SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN

- 1.1. Petición de fechas para la celebración de la Confirmación
- 1.2. Preparación catequética de los confirmandos
- 1.3. Padrinos
- 1.4. Ministro del sacramento de la Confirmación
- 1.5. Realización de la ceremonia

#### 2. PRESENTACIÓN DE LA PARTIDA DE BAUTISMO DE LOS PADRINOS/MADRINAS PARA LOS SACRAMENTOS DEL BAUTISMO Y DE LA CONFIRMACIÓN

- 2.1. Petición de partida bautismal actualizada
- 2.2. Solicitar el nombre y circunstancias de los padrinos
- 2.3. Vida congruente de los padrinos
- 2.4. Renuncia formal a la fe católica

#### 3. DOCUMENTACIÓN CANÓNICA PARA LA ADMISIÓN A LA PRIMERA COMUNIÓN Y NOTA ACERCA DE COLECTAS EN LOS TEMPLOS

#### 4. SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

- 4.1. Incorporación de la certificación de bautismo al expediente matrimonial
- 4.2. Apertura del expediente
- 4.3. Otros aspectos a tener presentes
- 4.4. Archivo y custodia del expediente matrimonial
- 4.5. Certificaciones civiles en los expedientes matrimoniales
- 4.6. Celebración del matrimonio canónico de parte española con parte extranjera
- 4.7. Resumen de los documentos necesarios para el expediente matrimonial
- 4.8. Presentación de documentación civil exigida por el Estado español cuando los expedientes vienen del extranjero.

#### 5. JORNADAS Y COLECTAS PARA EL AÑO 2017

## 1. SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN

### 1.1 - Petición de fechas para la celebración de la Confirmación.

Se ruega a los Sres. Curas Párrocos, Administradores Parroquiales y otros Sacerdotes responsables de comunidades pastorales, que hayan determinado celebrar la administración del sacramento de la Confirmación durante el curso actual en las parroquias o bien en otros centros encomendados a su atención pastoral, procedan a hacer la comunicación por escrito al Sr. Vicario Territorial o a la Vicaría General, señalando las fechas y las horas más idóneas, así como el ministro que juzguen preferente, para integrar estos datos en la programación general.

Esta comunicación hace falta que se haga, a ser posible, **antes del día 20 de febrero del próximo año 2017.**

Sin embargo, supuesta en este momento la preparación idónea de algunos grupos de confirmandos (a tenor del dispuesto en el Directorio Diocesano de Pastoral de la Confirmación del año 1987 y en el Directorio de los Sacramentos de la Iniciación Cristiana del año 1997), los sacerdotes responsables de esos grupos pueden solicitar ya para fechas cercanas la administración de la Confirmación. El tiempo preferente para la celebración del sacramento de la Confirmación es el tiempo pascual y también el tiempo ordinario.

Conviene que los Sres. Curas pidan con la antelación oportuna la constancia de haber recibido el sacramento del Bautismo de los que no haya referencia en el archivo parroquial al estar bautizados en otras parroquias. **Es necesario igualmente que ningún sacerdote admita a feligreses de otras parroquias, salvo que sean presentados por su párroco propio, y tengan la preparación requerida y debidamente acreditada.** La sola presentación del certificado de bautismo no es suficiente para acceder a la Confirmación. Igualmente, si alguien desea hacer la preparación en otra parroquia, el sacerdote de esta deberá comunicarlo al párroco propio del o de la solicitante.

**1.2.- Preparación catequética de los confirmandos.** La catequesis de los confirmandos debe contemplar los siguientes aspectos: a) “exposición de la profesión de la fe cristiana; celebración del misterio cristiano en los Sacramentos; conocimiento de la Moral cristiana; la oración cristiana”; b) una profundización de la pertenencia a la Iglesia y la inserción en grupos de pastoral juvenil; c) iniciación en la vida apostólica y misionera; d) presentación del tema vocacional al sacerdocio ministerial y a la vida consagrada.

Cuando el párroco solicite la celebración de la Confirmación remitirá al Vicario correspondiente o a Vicaría General **una ficha** con los siguientes datos: fecha de la Confirmación, número de confirmandos y parroquias de procedencia, tiempo de preparación, edad de los confirmandos, recordando que la Conferencia Episcopal Española en el art. 10 de su Primer Decreto General “*establece como edad para recibir el sacramento de la confirmación la situada en torno a los catorce años, salvo el derecho del Obispo diocesano a seguir la edad de la discreción a la que hace referencia el canon*” (c. 891). Si se desea ofrecer a los confirmandos “la oportunidad de adquirir un nivel más alto de decisión personal”, el número 3.7 del Directorio de Sacramentos de la Iniciación Cristiana de nuestra Diócesis aconseja la edad “en torno a los 16 años”.

Nota: Ningún sacerdote debe admitir a la preparación catequética a confirmandos de otra parroquia sin la previa autorización del sacerdote encargado de la misma, dada por escrito.

**1.3.- Padrinos.** Al comenzar la preparación debe informarse a los confirmandos con total claridad, mejor por escrito, de las condiciones que requiere el vigente Ordenamiento Canónico para que alguien pueda ser **padrino/madrina** en el acto de la Confirmación (cfr. cc. 892-893, 874 y el núm. 4.3 del Directorio Diocesano del año 1997). Se subrayan las siguientes: ser elegidos por el confirmando o por su familia; conozcan su misión, tengan capacidad para cumplirla e intención de realizarla; tener cumplidos, como norma general, los 16 años; ser ca-

tólico y haber recibido los Sacramentos de la Iniciación Cristiana; llevar una vida congruente con la fe católica y con la misión que pretende asumir; no haber renunciado a la fe católica ni estar afectados por una pena canónica legítimamente impuesta o declarada; ser personas distintas de los padres del confirmando.

Notas.- a) *Los criterios valorativos del apartado “llevar una vida congruente con la fe católica” se encuentran expuestos en los Boletines Oficiales del Arzobispado: Noviembre de 2006, pp. 635-639; Enero y Febrero de 2007, pp. 30-32 y 37-38. 150-153 y 157-158; Enero y Febrero de 2009, pp. 86-87 y 93. 199-201 y 207. Significa llevar una vida interna y externa, privada y pública, de conformidad con los principios de la Moral de la Iglesia Católica.*

b) *Se hace obligado recuperar la figura del padrino/madrina de manera que no sea una mera convención o uso social, para reintegrarla en su verdadero sentido y compromiso religioso. Hace falta programar algunas reuniones con los padres y padrinos para recordar la misión que se asume en este sacramento.*

**1.4.- Ministro del sacramento de la Confirmación.** Para facilitar la catequesis con los confirmandos se subraya seguidamente la doctrina vigente en la Iglesia católica de rito latino referente al ministro de la Confirmación, y que recoge el actual Código de Derecho Canónico en los cc. 882-888.

**Primero.-** El Obispo es el ministro ordinario del sacramento de la Confirmación (c. 882). El Concilio Vaticano II usa el concepto “ministro originario” para dejar constancia de que “el ministerio del Obispo muestra mas adecuadamente el vínculo que une a los confirmados a la Iglesia” (LG 26c) y Ordo Confirmationis 7). La terminología empleada por el Código de Derecho Canónico es más propia de la tradición en la Iglesia católica de rito latino.

**Segundo.-** Además del Obispo, puede administrar válidamente la Confirmación el sacerdote que está dotado de esa facultad, bien sea en

virtud del propio Derecho (“ipso iure”) o bien por una concesión peculiar de la autoridad competente. No basta, pues, la sola potestad del sacramento del Orden para administrar válidamente la Confirmación, como tampoco basta para ser confesor. Se requiere estar dotado de una facultad peculiar, sea cuál sea la naturaleza teológico-canónica de la misma.

Según se dijo, esta facultad peculiar puede llegar al sacerdote por una de estas dos vías:

**a) Por medio del Derecho (“ipso iure”)** poseen la facultad o potestad:

- Aquellos presbíteros que están equiparados al Obispo diocesano, a tenor del c. 381 con sus concordantes.
- El presbítero que por razón de su oficio canónico o por mandato del Obispo diocesano bautiza a una persona que excedió la edad de la infancia, o admite en la plena comunión de la Iglesia católica a uno que fue bautizado en otra Iglesia o Confesión Cristiana (c. 883. 3º y Respuesta de la Pontificia Comisión para la interpretación de los decretos del Concilio Vaticano II, de 21 diciembre 1979, en AAS 72 (1980) 105).
- En peligro de muerte administra válidamente el sacramento de la Confirmación a sus feligreses el párroco, o bien cualquiera otro sacerdote (c. 883.3º).

**b) Por concesión peculiar de la autoridad competente (c. 884).**

Además de la Sede Apostólica, también el Obispo diocesano, cuando la necesidad lo requiera, puede conceder facultad a uno o más presbíteros determinados para que administren el sacramento de la Confirmación. En nuestra diócesis de Santiago tienen esta facultad los Vicarios Episcopales mientras desempeñen ese oficio canónico. Es necesario recordar que un presbítero, aunque sea párroco, no puede confirmar fuera de las situaciones más arriba contempladas, y si procede a la misma, tal administración no sería válida. Por lo que, caso de estar todo preparado en una parroquia o en otro grupo pastoral y el minis-

tro no se presenta, ni el párroco ni otro presbítero carente de la facultad prescrita puede administrar el sacramento de la Confirmación. ¿Qué hacer, entonces, en esa situación?: **a)** intentar comunicar con el Sr. Arzobispo solicitando delegación para que confirme el párroco o algún otro sacerdote presente, caso de no poder hacerse presente; **b)** si lo anterior no fuese posible, procurar comunicar con cualquiera de los Vicarios Episcopales para que se haga presente alguno; **c)** si ninguna de las soluciones apuntadas fue posible, es necesario explicar a los fieles esta circunstancia, indicando que la celebración de la Confirmación tendrá que ser celebrada en otra fecha a convenir.

**1.5.- Realización de la ceremonia.-** Para que la administración de la Confirmación exprese más adecuadamente el compromiso personal de la fe, conviene recordar:

1º) Que el número de participantes en la celebración no sea muy numeroso. De este modo, cada una de ellas no debería superar los 40-50 confirmandos, máxime en templos pequeños. Si la parroquia es grande y hay muchos confirmandos, resulta preferible programar otras celebraciones con la finalidad de que el acto sea más personalizado.

2º) Para que la celebración sea vivida principalmente por los confirmandos, tiene mayor importancia la colocación de los mismos en el templo. Habrá que reservar para ellos el espacio más inmediato al presbiterio; de este modo se hace comunicativa la ceremonia y el diálogo del ministro con los confirmandos.

3º) Atender especialmente a las disposiciones del Directorio Diocesano de los Sacramentos de la Iniciación Cristiana en lo referente a la edad, a la preparación, y al grado de madurez del confirmando (cfr. núms. 3.6 y 3.7).

4º) Cuando las situaciones no se vean claras, lo más adecuado es recoger las fichas de los confirmandos para que el Vicario o el ministro de la confirmación reconozca las circunstancias de la edad, de la preparación y de las autorizaciones que los sacerdotes de fuera de la parroquia hayan dado a los confirmandos.

## **2. PRESENTACIÓN DE LA PARTIDA DE BAUTISMO DE LOS PADRINOS/MADRINAS PARA LOS SACRAMENTOS DEL BAUTISMO Y DE LA CONFIRMACIÓN**

De un tiempo a esta parte y debido a la intensa movilidad de las personas alguna familia presentó como padrino/madrina para el bautismo a personas que no eran fieles de la Iglesia católica y, en un caso conocido, ni siquiera estaba bautizado el “padrino”, ni consta del bautismo de la “madrina”, sorprendiendo así la buena fe del sacerdote.

**2.1.- Petición de partida bautismal actualizada.-** Para erradicar estos hechos, hace falta que el sacerdote, cuando no tenga conocimiento directo de los propuestos para padrino o madrina, tendrá que recabar necesariamente la presentación de las pertinentes certificaciones bautismales en la Iglesia católica, tanto para la celebración del sacramento del Bautismo como para el de la Confirmación: es también conveniente que se tenga certeza de su práctica religiosa, por los medios que estime oportunos.

**2.2.- Solicitar el nombre y circunstancias de los padrinos.-** Hace falta pedir con la debida antelación el nombre de los padrinos/madrinas para verificar las diversas circunstancias, bien estén en la propia parroquia o provengan de otra. Este conocimiento trata de precaver algunas situaciones en las que personas que habían abandonado formalmente la fe católica, luego se presentaban para ser padrinos/madrinas.

**2.3.- Vida congruente de los padrinos.-** Cuando haya un rumor público de que la persona propuesta para padrino/madrina está llevando “una vida que no es congruente con la fe (católica) y con la misión que va a asumir” (c. 876. 1º- 3º) procede que el sacerdote actúe con la conveniente delicadeza en el diálogo con esa persona. En todo caso, la parte afectada deberá presentar el certificado de su empadronamiento de los dos últimos años así como el certificado de vida y estado, si así se le solicita.



**2.4.- Renuncia formal a la fe católica.-** Cuando un católico renuncie formalmente a la fe católica y el sacerdote encargado del archivo parroquial o el sacerdote del domicilio de los padrinos tenga constancia oficial de esa situación de abandono de la fe, en la información que se haga al sacerdote de la parroquia en la que va a ser celebrado el Bautismo, solamente se hará constar:

**“consultados los datos obrantes en este archivo parroquial no consta que Don... o Doña... pertenezca en la actualidad a la Iglesia católica”.**

### **3. DOCUMENTACIÓN CANÓNICA PARA LA ADMISIÓN LA PRIMERA EUCARISTÍA Y NOTA ACERCA DE COLECTAS EN LOS TEMPLOS** *(cfr. BOA de Santiago, abril 1996, p. 281).*

## **4. SACRAMENTO DEL MATRIMONIO**

**4.1.- Incorporación de la certificación de bautismo al expediente matrimonial.-** Vigilando por la necesaria seguridad jurídica de la documentación que debe aportarse a la tramitación del expediente previo al matrimonio canónico, se recuerda a los Rvdos. Sres. Curas Párrocos y responsables de parroquias, que nuestro derecho particular ha dispuesto que la partida o certificación del bautismo debe adjuntarse al expediente matrimonial, cuando este no queda archivado en la parroquia propia en la que conste inscrito el bautismo o cuando los expedientes se remitan desde la parroquia de origen a otra. La mencionada certificación debe incluir las notas marginales preceptuadas por el derecho, y la fecha de su expedición debe estar dentro del semestre previo, según disposición de la Sagrada Congregación de Sacramen-

tos en la “*Instrucción sobre expedientes matrimoniales*”, de 29 de junio de 1941 (cfr. BOA de Santiago de Compostela, de 10 y 25 de noviembre de 1941, pp. 173-193 y 197-217).

**4.2.- Apertura del expediente.-** Corresponde al párroco de cada uno de los contrayentes (cfr. cc. 1066-1070) la preparación del expediente de su feligrés/a, así como velar para que los novios reciban la conveniente preparación pastoral. Cada contrayente hará su medio expediente en la parroquia donde tenga su domicilio, o su cuasi-domicilio o al menos la residencia de un mes (c. 1115).

El párroco de la novia, una vez tenga el expediente completo, será el que se relacione con la sección correspondiente de la Curia Diocesana. Cuando la documentación matrimonial deba ser remitida a otra diócesis, serán previamente enviados a este Arzobispado de Santiago de Compostela los expedientes matrimoniales originales y los documentos allí aportados.

Se recuerda también que nuestro derecho particular **sigue otorgando cierta preferencia a la feligresía de la novia para abrir el expediente matrimonial y/o para que la boda se celebre en ella**, aplicada esta preferencia dentro del contexto amplio de la legislación común que contempla el c. 1115, quedando archivados los expedientes originales en la parroquia de la novia. Si alguna pareja opta por celebrar la boda en otra parroquia distinta a la de la novia, el párroco de ésta podrá remitir al párroco en cuya feligresía se celebre el matrimonio el llamado ESTADILLO (cfr. BOA de Santiago, año 1941, pp. 211-213), o bien pasar los dichos expedientes, debidamente diligenciados, para que sean archivados allí. Cuando los expedientes salgan de la parroquia en la que deberían ser conservados, se estima procedente que el sacerdote encargado de ese archivo deje una constancia de tal hecho dentro de la carpeta de los expedientes con la siguiente nota: “**Los expedientes matrimoniales de Don... y Doña... fueron enviados a la parroquia de... porque allí tuvo lugar la celebración de la boda**”, subrayando fecha, mes y año.

*Nota: Conviene tener presente la disposición de la Conferencia Episcopal Española contenida en el BOA de Santiago de Compostela, abril 2010, p. 392, n.º 20, que se expresa así: “Todos los expedientes matrimoniales deben conservarse en el archivo parroquial. Una vez agrupados por años, han de numerarse correlativamente y, posteriormente, han de guardarse en cajas de archivo”.*

**4.3.- Otros aspectos a tener presentes.-** Cuanto queda dispuesto de la partida de bautismo, servatis servandis, debe aplicarse a la partida de defunción, en el caso de los viudos/as que pasan a nuevas nupcias.

Cuiden los Sres. Curas ser diligentes, una vez tuvo lugar la celebración canónica de la boda, para efectuar las comunicaciones pertinentes que prevé la normativa vigente. **Cuando la comunicación sea del matrimonio de un viudo/a o de un matrimonio declarado nulo por el competente Tribunal Eclesiástico, de cara a evitar ulteriores investigaciones, hace falta que esa circunstancia sea referenciada en la comunicación.**

También recordar que tanto las documentaciones que vienen de parroquias de otras Diócesis como las que salen de las parroquias de nuestra Diócesis para otras, deben ser diligenciadas en la Curia Compostelana.

**Notas importantes: Para evitar dificultades a los contrayentes hace falta cumplir por parte de los rectores de parroquias las siguientes indicaciones:**

- a) No enviar a otras diócesis las certificaciones bautismales y los informes de soltería sin ser legalizados en el Arzobispado. Con demasiada frecuencia están siendo devueltos esos documentos para la debida tramitación.
- b) Por lo que respecta al envío de la documentación matrimonial a otras diócesis, la Conferencia Episcopal ha dispuesto: “*Las copias de los expedientes matrimoniales destinados a otras Diócesis se enviarán a través de la propia Curia diocesana, que será quien los transmita a la Curia de destino*”. (Cfr. CEE, Ins-

trucción/Orientaciones acerca de los libros sacramentales parroquiales, de 18 de febrero de 2010, en BOA de Santiago de Compostela, abril 2010, especialmente p. 343 y el número 22).

*Siguiendo la tradición de nuestra Diócesis de Santiago de Compostela, desde la Curia se podrá preparar el Atestado, que será enviado a la Curia de destino, sino se opta por aplicar la disposición anterior.*

- c) Los padres, los hermanos y los parientes próximos no deben ser admitidos como testigos para cumplimentar el expediente matrimonial. Otra cosa es cuando se tramita el expediente de soltería por ausencias del domicilio.
- d) *Procede que los expedientes y la documentación unida sea extendida y presentada de forma correcta, bien sea escrita a máquina o a ordenador, o bien sea escrita a mano, en cuyo caso conviene hacerlo con caligrafía clara e inteligible.*

#### **4.4.- Archivo y custodia del expediente matrimonial**

El responsable directo de la guarda y custodia del expediente será el párroco de la novia a tenor del derecho consuetudinario vigente en nuestra diócesis; a él ha de ser remitido el expediente original del novio con la debida antelación, es decir, un mes antes de la boda. Cuando el matrimonio se celebre en otra parroquia, el párroco autorizante podrá enviar los expedientes originales a esa parroquia o bien enviar el estadillo, como ya se ha reflejado en el apartado anterior. Nada obsta para que el párroco del novio deje en su archivo una copia del expediente de su feligrés.

*Nota.- Tener presente el número 20 de la Instrucción de la CEE, de 18 de febrero de 2010 (BOAS, p. 342).*

#### **4.5.- Certificaciones civiles en los expedientes matrimoniales**

Con la finalidad de prevenir situaciones delicadas que están apareciendo en la tramitación de las documentaciones matrimoniales en el

momento de preparar los expedientes canónicos, o, lo que aún es más conflictivo, cuando el matrimonio ya fue celebrado, hace falta que los encargados de la tramitación soliciten con la debida antelación de los novios que incorporen a los respectivos expedientes la **certificación literal de nacimiento** expedida por el Registro Civil con fecha reciente, **Fe de Vida y Estado** y **certificado de empadronamiento de los dos últimos años**.

Cuando las dos partes, o una de ellas, hubiera celebrado un matrimonio anterior, que había sido declarado nulo o hubo dispensa pontificia de matrimonio rato y no consumado si es matrimonio canónico, u obtuvo el divorcio si es matrimonio civil, **los contrayentes aportarán la certificación literal de nacimiento y la certificación literal del matrimonio anterior**, para verificar si fueron incorporadas las notas marginales que prevé la vigente legislación. Estas certificaciones deberán tener una fecha reciente.

Así mismo hace falta solicitar la incorporación del informe de Fe de Vida y Estado para que conste en el expediente matrimonial, **además de hacer la tramitación del expediente canónico de libertad y soltería cuando sea procedente**. Igualmente la legislación española exige, como se dijo más arriba, el certificado de empadronamiento de los dos últimos años.

#### **4.6.- Celebración del matrimonio canónico de parte española con parte extranjera**

4.6.1.- Situaciones delicadas atendiendo a la RESIDENCIA O NO en España de la parte extranjera.

Todas ellas necesitan una tramitación especial que se llevará a cabo desde Vicaría General, por lo que el párroco respectivo no aceptará la fijación de fecha para la boda hasta que los expedientes se hallen completos.

- a) Cuando la parte española pretenda casarse con parte extranjera que lleve residiendo en España más de dos años. Puede estar en alguna de estas situaciones:

- Pertener a un país de la Unión Europea;
  - Pertener a algún país de fuera de la unión Europea;
  - Que la parte extranjera esté bautizada en la Iglesia católica;
  - Que esté bautizada en otra Iglesia o en una Confesión proveniente de la Reforma;
  - Que no esté bautizada.
- b) Que la parte extranjera lleve menos de dos años de residencia en España. Las figuras situacionales serían similares a las del apartado precedente.
- c) Que la parte católica española pretenda casarse con parte extranjera no residente en España. Los casos situacionales serían del tenor del apartado a).
- d) Que sean dos extranjeros que, teniendo la documentación canónica y la civil de su país respectivo, pretendan casarse canónicamente en España.

#### **NOTAS.**

*Primera:* En cada uno de los casos, el párroco de la parte española recabará instrucciones concretas de Vicaría General para la tramitación de la documentación.

*Segunda:* Se prestará especial atención a la documentación matrimonial de extranjeros provenientes de fuera de la Unión Europea.

4.6.2.- Situaciones delicadas cuando hubo un matrimonio anterior de la parte extranjera, seguido de divorcio.

Hay que prestar atención al caso en que el contrayente no católico contrajera un matrimonio anterior sea civil o religioso con parte no bautizada y/o bautizada en otra Iglesia o Confesión Religiosa porque, en principio este matrimonio es válido y no pueden volver a casar mientras subsista esa situación. Como es sabido, la Iglesia Católica reconoce como válido el matrimonio civil celebrado por los bautizados no católicos occidentales o por dos no bautizados. Para acceder al ma-

rimonio canónico deberán tramitar la declaración de nulidad ante los Tribunales de la Iglesia Católica. Caso diferente sería el matrimonio de dos acatólicos de rito oriental, que deberá ser analizado desde otras referencias canónicas.

Antes de proceder a la apertura del expediente matrimonial de la parte católica, el sacerdote les informará que deben presentar en Vicaría general del Arzobispado la documentación siguiente:

**A).- Documentación eclesial para bautizados:** Si la parte extranjera está válidamente bautizada: (sea en la Iglesia Católica o en una Iglesia no Católica o bien en alguna Confesión proveniente de la Reforma):

- \* Certificación actualizada del bautismo, legalizada por la correspondiente Autoridad de su Iglesia o Confesión. Deberá presentarse acompañada de la traducción al castellano o al gallego, por traductor jurado.
- \* Certificación de libertad, soltería y capacidad para contraer matrimonio canónico expedida por la competente Autoridad religiosa, traducida al castellano o al gallego por traductor jurado. Dicha certificación no será de fecha anterior a seis meses. Conviene recordar que algunas Iglesias y/o Confesiones de la Reforma remiten a los testimonios emanados de las Autoridades civiles, no expidiéndolas el Pastor.
- \* Para los no católicos: prestar las cauciones que norma la legislación canónica, previa a la concesión de la licencia que otorgará el Ordinario para proceder a este Matrimonio Mixto. Cauciones que también deberán prestar las partes cuando una no esté bautizada para la dispensa del impedimento de disparidad de cultos.
- \* Para dejar constancia de las circunstancias, se le tramitará en la parroquia de la parte católica el expediente supletorio.

**B).- Documentación civil.-** El extranjero/a debe presentar la siguiente documentación para que sea reconocida en Vicaría General antes de señalar fecha para la boda:

- \* Certificación literal de nacimiento, debidamente legalizada por la autoridad competente. Se entregará la certificación original y la traducción al castellano o al gallego, por traductor jurado.
- \* Certificación de requisitos de capacidad para contraer matrimonio según la legislación de ese Estado, expedida por el Consulado o Embajada de su País en España. Traducida como en el caso anterior.
- \* Certificación de libertad y soltería expedida por la Autoridad competente. Si el promotor hubiera residido en su País dentro de los dos últimos años, deberá presentar Certificación del Consulado o de la Embajada que manifieste “si conforme a la legislación de su País es necesaria o no la publicación de Edictos, anunciando la pretensión de celebrar matrimonio”. Traducido como en los casos anteriores.
- \* Fotocopia del Pasaporte o documento identificativo actualizados.
- \* Tarjeta actualizada de residente en España.
- \* Certificado de empadronamiento actual del ayuntamiento de los dos últimos años, así como fe de vida y estado.
- \* En el supuesto de que haya **divorcio** y de que la sentencia esté dictada por un Tribunal extranjero, se deberá acreditar haber obtenido el exequatur por la Sala 1ª del Tribunal Supremo, o del Juzgado que tenga la competencia objetiva y territorial.

**NOTA:** En el Boletín Oficial de noviembre de 2006 se contienen otras aclaraciones, pp. 643-644. Así como en el Boletín Oficial de este Arzobispado del mes de diciembre de 2007 referente a las llamadas “bodas de conveniencia o de complacencia”. También hay disposiciones en los Boletines Oficiales de los meses de enero y febrero de los años 2008, 2009, 2010 y 2011.



#### **4.7.- Resumen de los documentos necesarios para el expediente matrimonial**

##### **A) Para el expediente matrimonial de ciudadanos españoles:**

###### 1.- Documentación canónica:

- Partida de bautismo, no anterior a seis meses
- Soltería y libertad, de fecha reciente
- Testimonio acreditativo de preparación catequética
- Dispensa de impedimentos, caso de existir.

###### 2.- Documentación civil:

- Certificado literal de nacimiento, de fecha reciente
- Certificado de empadronamiento de los DOS últimos años
- Fe de vida y estado, de fecha reciente
- Fotocopia del DNI.

##### **B) Para el expediente matrimonial de ciudadanos extranjeros:**

- Certificado de nacimiento legalizado o apostillado y, en su caso, traducido por traductor oficial
- Certificado de empadronamiento que justifique los dos últimos años de residencia
- Certificado de estado civil
- Certificado de capacidad matrimonial según la legislación de su Estado, con expresión de si es necesario o no la publicación de Edictos
- Fotocopia del pasaporte o de la tarjeta de residencia

**NOTA.** Para la documentación canónica, si la parte está bautizada en la Iglesia Católica, debe presentar la documentación referida más arriba, debidamente legalizada o apostillada y, en su caso, traducida al castellano o gallego por traductor oficial.

Si la parte está bautizada en otra Iglesia o Confesión no católica, recabará la documentación en su Iglesia y/o Confesión, que igualmente deberá estar legalizada o apostillada y, en su caso, traducida por traductor oficial.

**C) Documentación civil para personas divorciadas que desean casarse por la Iglesia:**

a) Si sólo hubo matrimonio civil, además de lo señalado en el apartado A, deberán presentar: Certificado literal del matrimonio anterior en el que conste la disolución del mismo por anotación al margen del asiento matrimonial.

En el supuesto de que la sentencia de divorcio esté dictada por un Tribunal extranjero, se deberá acreditar que ha obtenido el execuatour de la Sala 1.<sup>a</sup> del Tribunal Supremo (o del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia competente).

b) Si hubo matrimonio canónico: recordar que el divorcio civil no lo disuelve, sino que será necesaria la declaración de nulidad con dos sentencias conformes de los Tribunales eclesiásticos. A tenor del art. 80 del Código civil y 778 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, las resoluciones dictadas por los Tribunales eclesiásticos sobre nulidad del matrimonio canónico o las decisiones pontificias sobre matrimonio rato y no consumado tendrán eficacia en el orden civil si se declaran ajustadas al Derecho del Estado mediante resolución dictada por el Juez Civil competente.

**4.8.- Presentación de documentación civil exigida por el Estado español cuando los expedientes vienen del extranjero.**

- 1) Las parroquias y Curias diocesanas de fuera de España tramitarán lo concerniente al ATESTADO MATRIMONIAL (o documentación canónica).
- 2) La DOCUMENTACION CIVIL será exigida por el sacerdote responsable de la parroquia en la que se celebrará el matrimonio canónico solicitado. Por esta circunstancia, ese sacerdote no podrá comprometer la fecha de la boda hasta tanto no tenga en su poder la documentación que exige el Estado Español.
- 3) En España, el matrimonio canónico tiene efectos civiles (a diferencia de otras naciones). Por lo cual, desde la Iglesia Católica debemos ser respetuosos con esta legislación.

- 4) Recibida la documentación civil (lo mismo que la canónica) en la parroquia, la susodicha documentación será reconocida por la Vicaría General del Arzobispado, máxime al haberse acrecentado el fenómeno sociológico de las llamadas “bodas de conveniencia”.
- 5) La documentación civil requerida debe ser aportada tanto por la parte española como por la parte extranjera y ésta vendrá debidamente traducida por traductor oficial y legalizada.
- 6) El extranjero que viene a España para casarse canónicamente con parte de esta nacionalidad tiene que tramitar la documentación civil que exige la legislación española: *partida literal del nacimiento de fecha reciente; certificado de requisitos de capacidad conforme a la legislación de ese país para contraer matrimonio en el extranjero; informe de libertad y soltería así como de la necesidad o no de la publicación de edictos para el matrimonio; certificación de empadronamiento (o similar) de los dos últimos años; fotocopia compulsada del pasaporte o del D.N.I.*

Estos documentos se presentarán legalizados y traducidos al castellano o al gallego por traductor oficial. Para mayor facilidad recabarán la información en la Embajada de España en ese país o en el Consulado.

- 7) Matrimonio canónico de dos extranjeros en España: por lo que respecta a la legislación civil podrán acogerse a la legislación vigente en España o a la legislación propia de su país (esto es a su Ley personal). En este sentido se expresa el artículo 50 del Código Civil Español.

## 5. JORNADAS Y COLECTAS PARA EL AÑO 2017

En todas aquellas iglesias y oratorios a los que acuden los fieles para el cumplimiento del precepto dominical y festivo deberán celebrarse las siguientes Jornadas y hacerse las Colectas que a continuación se indican:

- INFANCIA MISIONERA: Domingo 22 de enero.
- CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE EN EL MUNDO: Domingo, 12 de febrero. (El viernes anterior, día 10 se celebra el DÍA DEL AYUNO VOLUNTARIO).
- DÍA DE HISPANOAMÉRICA: Domingo, 5 de marzo.
- DÍA DEL SEMINARIO: 19/20 de marzo (Solemnidad de san José, o domingo más próximo).
- SANTOS LUGARES: Viernes Santo, 14 de abril.
- VOCACIONES NATIVAS: Domingo, 7 de mayo.
- JORNADA MUNDIAL DE LAS COMUNICACIONES SOCIALES: 28 de mayo.
- DÍA DE LA ACCIÓN CATÓLICA Y DEL APOSTOLADO SEGLAR: Solemnidad de Pentecostés, 4 de junio.
- DÍA NACIONAL DE LA CARIDAD: Solemnidad del Corpus Christi, 18 de junio.
- ÓBOLO DE SAN PEDRO: 29 de junio.
- DÍA DE LOS HOMBRES DEL MAR: festividad de la Santísima Virgen del Carmen, 16 de julio.
- COLECTA ESPECIAL PARA LA IGLESIA DIOCESANA: 25 de julio, coincidiendo con la festividad del Apóstol Santiago, Patrón de España y de nuestra Diócesis.
- JORNADA MUNDIAL POR LA EVANGELIZACIÓN DE LOS PUEBLOS (Domund): Domingo, 22 de octubre.
- DÍA DE LA IGLESIA DIOCESANA: Domingo, 19 de noviembre.
- JORNADA POR LA FAMILIA Y LA VIDA: 31 de diciembre (sin colecta).

Santiago de Compostela, veinte de noviembre de dos mil dieciséis.

Fdo./ Víctor B. Maroño Pena,  
Vicario General

TEXTO GALEGO

**COMUNICACIÓNS**

1. SACRAMENTO DA CONFIRMACIÓN

- 1.1. Petición de datas para a celebración da Confirmación
- 1.1. Preparación catequética dos confirmandos
- 1.2. Padriños
- 1.3. Ministro do sacramento da Confirmación
- 1.4. Realización da cerimonia

2. PRESENTACIÓN DA PARTIDA DE BAUTISMO DOS PADRIÑOS/MADRIÑAS PARA OS SACRAMENTOS DO BAUTISMO E DA CONFIRMACIÓN

- 2.1. Petición de partida bautismal actualizada
- 2.2. Solicitar o nome e circunstancias dos padriños
- 2.3. Vida congruente dos padriños
- 2.4. Renuncia formal á fe católica

3. DOCUMENTACIÓN CANÓNICA PARA A ADMISIÓN Á PRIMEIRA COMUÑÓN E NOTA ACERCA DE COLECTAS NOS TEMPLOS

4. SACRAMENTO DO MATRIMONIO

- 4.1. Incorporación da certificación de bautismo al expediente matrimonial
- 4.2. Apertura do expediente
- 4.3. Outros aspectos a ter presentes
- 4.4. Arquivo e custodia do expediente matrimonial
- 4.5. Certificacións civís nos expedientes matrimoniais
- 4.6. Celebración do matrimonio canónico de parte española con parte estranxeira
- 4.7. Resumen dos documentos necesarios para o expediente matrimonial
- 4.8. Presentación de documentación civil esixida polo Estado español cando os expedientes veñen do estranxeiro.

5. XORNADAS E COLECTAS PARA O ANO 2017

## 1. SACRAMENTO DA CONFIRMACIÓN

**1.1 Petición de datas para a celebración da Confirmación.** Pré-gase ós Srs. Curas Párrocos, Administradores Parroquiais e outros Sacerdotes responsables de comunidades pastorais, que teñan determinado celebra-la administración do sacramento da Confirmación perante o curso actual nas parroquias ou ben noutros centros encomendados a súa atención pastoral, procedan a face-la comunicación por escrito ó Sr. Vicario Territorial ou á Vicaría Xeral, sinalando as datas e as horas máis axeitadas, así como o ministro que xulguen preferente, de cara a integrar estes datos na programación xeral.

Esta comunicación cómpre que se faga, a ser posible, **antes do día 20 de febreiro do vindeiro ano 2017.**

Nembargantes, suposta neste intre a preparación axeitada dalgúns grupos de confirmandos (a tenor do disposto no Directorio Diocesano de Pastoral da Confirmación do ano 1987 e no Directorio dos Sacramentos da Iniciación Cristiá do ano 1997), os sacerdotes responsables deses grupos poden solicitar xa para datas próximas á administración da Confirmación. O tempo preferente para a celebración do sacramento da Confirmación é o tempo pascual e tamén o tempo ordinario.

Convén que os Sres. Curas pidan coa antelación oportuna a constancia de teren recibido o sacramento do Bautismo dos que non haxa referencia no arquivo parroquial por seren bautizados noutras parroquias. **Cómpre igualmente que ningún sacerdote admita a fregueses doutras parroquias, salvo que sexan presentados polo seu párroco propio, teñan a preparación requirida.** A soa presentación do certificado de bautismo non é suficiente para acceder á Confirmación. Do mesmo xeito, se alguén desexa facer a preparación noutra parroquia, o sacerdote desta deberá comunicalo ao párroco do ou da solicitante.

**1.2 – Preparación catequética dos confirmandos.** A catequese dos confirmados debe contemplar os seguintes aspectos: a) “exposición da profesión da fe cristiá; celebración do misterio cristián nos Sa-

cramentos, coñecemento da Moral cristiá; a oración cristiá”; b) una profundización da pertenza á Igrexa e a inserción en grupos de pastoral xuvenil; c) iniciación na vida apostólica e misioneira; d) presentación do tema vocacional ó sacerdocio ministerial e á vida consagrada.

Cando o párroco solicite a celebración da Confirmación remitirá ó Vicario correspondente ou a Vicaría Xeral *unha ficha* cos seguintes datos: data da Confirmación, número de confirmandos e parroquias de procedencia, tempo de preparación, idade dos confirmandos, lembrando que a Conferencia Episcopal Española no art. 10 do seu Primeiro Decreto Xeral “*establece coma idade para recibir o sacramento da confirmación a situada ó redor dos catorce anos, agás o dereito do Bispo diocesano a seguir a idade da discreción á que fai referencia o canon*” (c. 891). Se se desexa ofrecer ós confirmandos “a oportunidade de adquirir un nivel máis alto de decisión persoal, o número 3.7 do Directorio de Sacramentos da Iniciación Cristiá da nosa Diocese aconsella a idade “ó redor dos 16 anos”.

Nota: Ningún sacerdote debe admitir á preparación catequética a confirmandos doutra parroquia sen a previa autorización do sacerdote encargado da mesma, dada por escrito.

**1.3.- Padriños.** Xa no limiar da preparación debe informarse ós confirmandos con total claridade, mellor aínda por escrito, das condicións que require o vixente Ordenamento Canónico para que alguén poida ser **padriño/madriña** no acto da Confirmación (cfr. cc. 892-893, 874 e o núm. 4.3 do Directorio Diocesano do ano 1997). Sublíñanse as seguintes: ser elixidos polo confirmando ou pola súa familia; coñezan a súa misión, teñan capacidade para cumprila e intención de realizala; ter cumpridos, como norma xeral, os 16 anos; ser católico e ter recibido os Sacramentos da Iniciación Cristiá; levar unha vida congruente coa fe católica e coa misión que pretende asumir; non ter renunciado á fe católica nin estar afectados por unha pena canónica lexitimamente imposta ou declarada; ser persoas distintas dos pais do confirmando.

Notas.- a) *Os criterios valorativos do apartado “levar unha vida congruente coa fe católica” atópanse expostos nos Boletíns Oficiais do Arcebispo: Novembro de 2006, pp. 635-639; Xaneiro de 2007, pp. 30-32 e 37-38; Febreiro de 2007, pp. 150-153 e 157-158; Xaneiro e febreiro de 2009, pp. 86-87 y 93. 199-201 y 207. Significa levar unha vida interna e externa, pública e privada, de conformidade cos principios da Moral da Igrexa Católica.*

b) *Faise obrigado recupera-la figura do padriño/madriña de xeito que non sexa unha mera convención ou uso social, para reintegrarla no seu verdadeiro sentido e compromiso relixioso. Cómpre programar algunhas reunións cos pais e padriños de cara a recorda-la misión que se asume neste sacramento.*

**1.4 - Ministro do sacramento da Confirmación.** Para facilita-la catequese cos confirmandos sublíñase seguidamente a doutrina vixente na Igrexa Católica de rito latino referente ó ministro da Confirmación, e que recolle o actual Código de Dereito Canónico nos cc. 882-888.

**Primeiro.**- O Bispo é o ministro ordinario do sacramento da Confirmación (c. 882). O Concilio Vaticano II usa o concepto “ministro orixinario” para deixar constancia de que “o ministerio do Bispo mostra máis axeitadamente o vínculo que une ós confirmados á Igrexa” (LG 26c) e Ordo Confirmationis 7). A terminoloxía empregada polo Código de Dereito Canónico é máis propia da tradición na Igrexa Católica de rito latino.

**Segundo.**- Ademais do Bispo, pode administrar validamente a Confirmación o sacerdote que está dotado desa facultade, ben sexa en virtude do propio Dereito (“*ipso iure*”) ou ben por unha concesión peculiar da autoridade competente. Non abonda, pois, a soa potestade do sacramento do Orde para administrar validamente a Confirmación, como tampouco abonda para ser confesor. Requírese estar dotado dunha facultade peculiar, sexa cal sexa a natureza teolóxico-canónica da mesma.



Segundo se dixo, esta facultade peculiar pode chegar ó sacerdote por unha destas dúas vías:

**a) Por medio do Dereito (“*ipso iure*”)** posúen a facultade ou potestade:

- Aqueles presbíteros que están equiparados ó Bispo diocesano, a tenor do c. 381 cos seus concordantes.
- O presbítero que por razón do seu oficio canónico ou por mandato do Bispo diocesano bautiza a unha persoa que excede a idade da infancia, ou admite na plena comunión da Igrexa Católica a un que foi bautizado noutra Igrexa ou Confesión Cristiá (c. 883. 3º e Resposta da Pontificia Comisión para a interpretación dos decretos do Concilio Vaticano II, de 21 decembro 1979, en AAS 72 (1980) 105).
- En perigo de morte administra validamente o sacramento da Confirmación ós seus fregueses o párroco, ou ben calquera outro sacerdote (c. 883.3º).

**b) Por concesión peculiar da autoridade competente (c. 884).**

Ademais da Sé Apostólica, tamén o Bispo diocesano, cando a necesidade o requira, pode conceder facultade a un ou a máis presbíteros determinados para que administren o sacramento da Confirmación. Na nosa diocese de Santiago teñen esta facultade os Vicarios Episcopais mentres desempeñen ese oficio canónico. É necesario recordar que un presbítero, aínda que sexa párroco, non pode confirmar fóra das situacións máis arriba contempladas, e se procede á mesma, tal administración non sería válida. Polo que, caso de estar todo preparado nunha parroquia ou noutro grupo pastoral e o ministro non se presenta, nin o párroco nin outro presbítero carente da facultade prescrita pode administra-lo sacramento da Confirmación. ¿Que facer, entón, nesa situación?: **a)** intentar comunicar co Sr. Arcebispo solicitando delegación para que confirme o párroco ou algún outro sacerdote presente, caso de non poderen facerse presente; **b)** se o anterior non foi posible, procurar comunicar con calquera dos Vicarios Episcopais

para que se faga presente algún; c) se ningunha das solucións apuntadas foi posible, é necesario explicar aos fieis esta circunstancia, indicando que a celebración da Confirmación terá de ser celebrada noutra data a convir.

**1.5.- Preparación catequética dos confirmandos.** Para que a administración exprese máis adecuadamente o compromiso persoal da fe, convén recordar:

1º) Que o número de participantes na celebración non sexa moi numeroso. Deste xeito, cada unha delas non debería superar os 40-50 confirmandos, máxime en templos pequenos. Se a parroquia é grande e hai moitos confirmandos, resulta preferible programar outras celebracións coa finalidade de que o acto sexa máis personalizado.

2º) De cara a unha celebración participada ten unha meirande importancia a colocación dos confirmandos no templo. Deberá reservarse para eles o espazo máis inmediato ó presbiterio; deste xeito faise comunicativa a cerimonia e mailo diálogo do ministro cos confirmandos.

3º) Atender especialmente ás disposicións do Directorio Diocesano dos Sacramentos da Iniciación Cristiá no referente á idade, á preparación, e ó grado de madurez do confirmando (cfr. núms. 3.6 e 3.7).

4º) Cando as situacións non se vexan claras, o máis adecuado é recoller as fichas dos confirmandos para que o Vigairo ou o ministro da confirmación recoñeza as circunstancias da idade, da preparación e das autorizacións que os sacerdotes de fóra da parroquia desen aos confirmandos.

## 2. PRESENTACIÓN DA PARTIDA DE BAUTISMO DOS PADRIÑOS/MADRIÑAS SACRAMENTOS DO BAUTISMO E DA CONFIRMACIÓN

Desde hai un tempo a esta parte e debido á intensa mobilidade das persoas algunha familia presentou como padriño/madriña para o bautismo a persoas que non eran fieis da Igrexa Católica e, nun caso coñecido, nin sequera estaba bautizado o “padriño”, nin consta do bautismo da “madriña”, sorprendendo así a boa fe do sacerdote.

**2.1.- Petición de partida bautismal actualizada.-** Para erradicar de raíz estes feitos, cómpre que o sacerdote, cando non teña coñecemento directo dos propostos para padriño ou madriña, deberá recabar necesariamente a presentación das pertinentes certificacións bautismais na Igrexa Católica, tanto para a celebración do sacramento do bautismo como para o da confirmación: é tamén conveniente que se teña testemuña da súa práctica relixiosa, polos medios que estime oportunos.

**2.2.- Solicitar o nome e as circunstancias dos padriños.-** Cómpre pedir coa debida antelación o nome dos padriños/madriñas para verificá-las diversas circunstancias, ben estean na propia parroquia ou proveñan de outra. Este coñecemento trata de precaver algunhas situacións nas que persoas que abandonaran formalmente a fe católica, logo presentábanse para seren padriños/madriñas.

**2.3.- Vida congruente dos padriños.-** Cando haxa un rumor público de que a persoa proposta para padriño/madriña está a levar “unha vida que non é congruente coa fe (católica) e coa misión que vai asumir” (c. 876. 1º - 3º) procede que o sacerdote actúe coa conveniente delicadeza no diálogo con esa persoa. Á persoa afectada corresponde probar axeitadamente a inexactitude deses comentarios. Se persiste a dúbida, o Sr. Cura remitirá a cuestión ao Sr. Vicario Territorial respectivo ou ao Sr. Vicario Xeral, por se deciden solicitar outras probas antes de tomar a resolución.

**2.4.- Renuncia formal á fe católica.-** Cando un católico/a renuncie formalmente á fe católica e o sacerdote encargado do arquivo parroquial ou o sacerdote do domicilio dos padriños teña constancia oficial desa situación de abandono da fe, na información que se faga ó sacerdote da parroquia na que vai ser celebrado o Bautismo, somentes se fará constar:

*“consultados os datos obrantes neste arquivo parroquial non consta que Don... ou Dona... pertenza na actualidade á Igrexa Católica”.*

### **3. DOCUMENTACIÓN CANÓNICA PARA A ADMISIÓN Á PRIMEIRA EUCARISTÍA E NOTA ACERCA DE COLECTAS NOS TEMPLOS (cfr. BOA de Santiago, abril 1996, p. 281)**

## **4. SACRAMENTO DO MATRIMONIO**

**4.1.- Incorporación da certificación de bautismo no expediente matrimonial.-** Vixiando pola necesaria seguridade xurídica da documentación que debe aportarse á tramitación do expediente previo ó matrimonio canónico, lémbrese ós Rvdos. Srs. Curas Párrocos e responsables de parroquias, que o noso dereito particular ten disposto que a partida ou certificación do bautismo debe axuntarse ó expediente matrimonial, cando este non queda arquivado na parroquia propia na que conste inscrito o bautismo ou cando os expedientes se remitan desde a parroquia de orixe a outra. A devandita certificación debe incluír as notas marxinais preceptuadas polo dereito, e a data da súa expedición debe estar dentro do semestre previo, segundo disposición da Sagrada Congregación de Sacramentos na *“Instrución sobre expedientes matri-*

*moniais*”, de 29 de xuño de 1941 (cfr. BOA de Santiago de Compostela, de 10 e 25 de novembro de 1941, pp. 173-193 e 197-217).

**4.2.- Apertura do expediente.-** Corresponde ó párroco de cada un dos contraentes (cfr. cc. 1066-1070) a preparación do expediente do seu fregués ou freguesa, así coma velar para que os noivos reciban a conveniente preparación pastoral. Cada contraente fará o seu medio expediente na parroquia onde teña o seu domicilio, ou cuasi-domicilio ou ó menos a residencia dun mes (c.1115).

O párroco da noiva, unha vez teña o expediente completo, será o que se relacione coa sección correspondente da Curia Diocesana. Cando a documentación matrimonial deba ser remitida a outra diocese, serán previamente enviados a este Arcebispado de Santiago de Compostela os expedientes matrimoniais orixinais e os documentos alí aportados.

Recórdase tamén que o noso dereito particular **segue outorgando certa preferencia á freguesía da noiva para abri-lo expediente matrimonial e/ou para que a voda se celebre nela**, aplicada esta preferencia dentro do contexto da lexislación común que contempla o c. 1115, quedando arquivados os expedientes orixinais na parroquia da noiva. Se algunha parella opta por celebra-la voda noutra parroquia distinta á da noiva, o párroco desta poderá remitir ó párroco en cuia freguesía se celebre o chamado ESTADILLO (cfr. BOA de Santiago, ano 1941, pp. 211-213), ou ben pasa-los devanditos expedientes, debidamente dilixenciados, para que sexan arquivados alí. Cando os expedientes saian da parroquia na que deberían ser conservados, estímase procedente que o sacerdote encargado dese arquivo deixe unha constancia de tal feito dentro do cartafol dos expedientes coa seguinte nota: **“Os expedientes matrimoniais de Don ... e Dona ... foron remesados á parroquia de ... porque alí tivo lugar a celebración da voda”**, subliñando data, mes e ano.

*Nota: Convén ter presente a disposición da Conferencia Episcopal Española contida no BOA de Santiago de Compostela, abril 2010, p.*

392, n.º 20, que se expresa así: “*Todos os expedientes matrimoniais deben conservarse no arquivo parroquial. Unha vez agrupados por anos, han de numerarse correlativamente e, posteriormente, han de gardarse en caixas de arquivo*”.

**4.3.- Outros aspectos a ter en conta.-** Canto queda disposto da partida de bautismo, servatis servandis, debe aplicarse á partida de defunción, no caso de viuvos/as que pasan a novas nupcias.

Coiden os Srs. Curas ser dilixentes, unha vez tivo lugar a celebración canónica da voda, para efectuar as comunicacións pertinentes que prevé a normativa vixente. **Cando a comunicación sexa do matrimonio dun viúvo/a ou dun matrimonio declarado nulo polo competente Tribunal Eclesiástico, de cara a evitar posteriores investigacións, cómpre que esa circunstancia sexa referenciada na comunicación.**

Tamén recordar que tanto as documentacións que veñen de parroquias doutras Dioceses como as que saen das parroquias da nosa Diocese para outras, deben ser dilixenciadas na Curia Compostelá.

**Notas importantes: De cara a evitar dificultades ós contraentes cómpre cumprir por parte dos reitores de parroquias as seguintes indicacións:**

- a) Non enviar a outras dioceses as certificacións bautismais e os informes de soltaría sen seren legalizados no Arcebispado. Con demasiada frecuencia están sendo devoltos eses documentos para a debida tramitación.
- b) Polo que respecta ao envío da documentación matrimonial a outras dioceses, a Conferencia Episcopal dispuxo: “*As copias dos expedientes matrimoniais destinados a outras Dioceses enviaranse a través da propia Curia diocesana, que será quen os transmita á Curia de destino*”. (Cfr. CEE, Instrución/Orientacións acerca dos libros sacramentais parroquiais, de 18 de febreiro de 2010, en BOA de Santiago de Compostela, abril 2010, pp. 338-345, especialmente p. 343 e o número 22).

*Seguindo a tradición da nosa Diocese de Santiago de Compostela, desde a Curia poderase preparar o Atestado, que será enviado á Curia de destino, senón se opta por aplicar a disposición anterior.*

- c) Os pais, os irmáns e os parentes próximos non deben ser admitidos como testemuñas para cumprimenta-lo expediente matrimonial. Outra cousa é cando se tramita o expediente de solteiría por ausencias do domicilio.
- d) *Procede que los expedientes y la documentación unida sea extendida y presentada de forma correcta, bien sea escrita a máquina o a ordenador, o bien sea escrita a mano, en cuyo caso conviene hacerlo con caligrafía clara e intelixible.*

#### **4.4.- Arquivo e custodia do expediente matrimonial**

O responsable directo da garda e custodia do expediente será o párroco da noiva a tenor do dereito consuetudinario vixente na nosa diocese; a el ten que ser remitido o expediente orixinal do noivo coa debida antelación, é dicir, un mes antes da voda. Cando o matrimonio se celebre noutra parroquia, o párroco autorizante poderá enviar os expedientes orixinais a esa parroquia ou ben enviar o estadillo, coma xa se mencionou no apartado anterior. Nada obsta para que o párroco do noivo deixe no seu arquivo unha copia do expediente do seu fregués.

*Nota: ter presente o número 20 da Instrución da CEE, de 18 de febreiro de 2010. (BOAS, p. 342).*

#### **4.5.- Certificacións Cívís nos Expedientes Matrimoniais**

Coa finalidade de prever situacións delicadas que están aparecendo na tramitación das documentacións matrimoniais no intre de prepara-los expedientes canónicos, ou, o que aínda é máis conflitivo, cando o matrimonio xa foi celebrado, cómpre que os encargados da tramitación soliciten coa debida antelación dos noivos que incorporen ós respectivos expedientes a **certificación literal de nacemento** ex-

pedida polo Rexistro Civil con data recente, **Fe de Vida e Estado e certificado de empadramento dos dous últimos anos.**

Cando as dúas partes, ou unha delas, tivera celebrado un matrimonio anterior, que fora declarado nulo ou houbo dispensa pontificia de matrimonio rato e non consumado se é matrimonio canónico, ou obtivo o divorcio se é matrimonio civil, **os contraentes aportarán a certificación literal de nacemento e a certificación literal do matrimonio anterior**, de cara a verificar se foron incorporadas as notas marxinais que prevé a vixente lexislación. Estas certificacións deberán ter unha data recente.

Asemade cómpre solicita-la incorporación do informe de Fe de Vida e Estado para que conste no expediente matrimonial, **ademais de face-la tramitación do expediente canónico de liberdade e soltaría cando sexa procedente.** Do mesmo xeito, a lexislación española esixe, como se dixo máis arriba, o certificado de empadramento dos dous últimos anos.

#### **4.6.- Celebración do matrimonio canónico de parte española con parte estranxeira**

4.6.1.- Situacións delicadas atendendo á RESIDENCIA OU NON en España da parte estranxeira.

Todas elas necesitan unha tramitación especial que levará a cabo desde Vicaría Xeral, polo que o párroco respectivo non aceptará a fixación de data para a voda ata que os expedientes se atopen completos.

- a) Cando a parte española pretenda casar con parte estranxeira que leve residindo en España máis de dous anos. Pode estar nalgunha destas situacións:
- Pertencer a un país da Unión Europea;
  - Pertencer a algún país de fóra da unión Europea;
  - Que a parte estranxeira estea bautizada na Igrexa católica;
  - Que estea bautizada noutra Igrexa ou nunha Confesión proveniente da Reforma;
  - Que non estea bautizada.



- b) Que a parte estranxeira leve menos de dous anos de residencia en España. As figuras situacionais serían similares ás do apartado precedente.
- c) Que a parte católica española pretenda casar con parte estranxeira non residente en España. Os casos situacionais serían do tenor do apartado a).
- d) Que sexan dous estranxeiros que, tendo a documentación canónica e a civil do seu país respectivo, pretendan casar canonicamente en España.

#### **NOTAS.**

*Primeira:* En cada un dos casos, o párroco da parte española solicitará instrucións concretas de Vicaría Xeral para a tramitación da documentación.

*Segunda:* Prestarase especial atención á documentación matrimonial de estranxeiros provenientes de fóra da Unión Europea.

4.6.2.- Situacións delicadas cando houbo un matrimonio anterior da parte estranxeira, seguido de divorcio.

Hai que prestar atención ao caso en que a parte non católica contraese un matrimonio anterior sexa civil ou relixioso con parte non bautizada e/ou bautizado en outra Igrexa ou Confesión Relixiosa porque, en principio, este matrimonio é válido e non poden volver casar mentres subsista esa situación. Como é sabido, a Igrexa católica reconece como válido o matrimonio civil celebrado polos bautizados non católicos occidentais ou por dous non bautizados. Para acceder ao matrimonio canónico deberán tramitar a declaración de nulidade ante os Tribunais da Igrexa Católica. Caso diferente sería o matrimonio de dous acatólicos de rito oriental, que deberá ser analizado desde outras referencias canónicas.

Antes de proceder á apertura do expediente matrimonial da parte católica, o sacerdote informaralles que deben presentar en Vigairía xeral do Arcebispado a documentación seguinte:

**A).- Documentación eclesial para bautizados:** Se a parte estranxeira está validamente bautizada: (sexa na Igrexa católica ou nunha Igrexa non Católica ou ben nalgunha Confesión proveniente da Reforma):

- \* Certificación actualizada do bautismo, legalizada pola correspondente Autoridade da súa Igrexa ou Confesión. Deberá presentarse acompañada da tradución ao castelán ou ao galego, por tradutor xurado.
- \* Certificación de liberdade, solteiría e capacidade para contraer matrimonio canónico expedida pola competente Autoridade relixiosa, traducida ao castelán ou ao galego por tradutor xurado. A devandita certificación non será de data anterior a seis meses. Convén recordar que algunhas Igrexas e/ou Confesións da Reforma remiten aos testemuños emanados das Autoridades civís, non expedíndoas o Pastor.
- \* Para os non católicos: prestar as caucións que norma a lexislación canónica, previa á concesión da licenza que outorgará o Ordinario para proceder a este Matrimonio Mixto. Caucións que tamén deberán prestar as partes cando unha non estea bautizada para dispensa do impedimento de disparidade de cultos.
- \* Para deixar constancia das circunstancias, tramitaráselle na parroquia da parte católica o expediente supletorio.

**B).- Documentación civil.- O estranxeiro/a** debe presentar a seguinte documentación para que sexa recoñecida en Vigairía Xeral antes de sinalar data para a voda:

- \* Certificación literal de nacemento, debidamente legalizada pola autoridade competente. Entregarase a certificación orixinal e a tradución ao castelán ou ao galego, por tradutor xurado.
- \* Certificación de requisitos de capacidade para contraer matrimonio segundo a lexislación dese Estado, expedida polo Consulado ou Embaixada do seu País en España. Traducida como no caso anterior.

- \* Certificación de liberdade e solteiría expedida pola Autoridade competente. Se o promotor residise no seu País dentro dos dous últimos anos, deberá presentar Certificación do Consulado ou da Embaixada que manifieste “se conforme á lexislación do seu País é necesaria ou non a publicación de Edictos, anunciando a pretensión de celebrar matrimonio”. Traducido como nos casos anteriores.
- \* Fotocopia do Pasaporte ou documento identificativo actualizados.
- \* Tarxeta actualizado de residente en España.
- \* Certificado de empadramento actual do concello dos dous últimos anos, así como fe de vida e estado.
- \* No caso de que haxa divorcio e de que a sentenza estea ditada por un Tribunal estranxeiro, deberase acreditar obter o exequatur pola Sala 1ª do Tribunal Supremo, ou do Xulgado que teña a competencia obxectiva e territorial.

**NOTA:** No Boletín Oficial de novembro de 2006 contéñense outras aclaracións, pp. 643-644. Así como no Boletín Oficial deste Arcebispado do mes de decembro de 2007 referente ás chamadas “votas de conveniencia ou de compracencia”. Tamén hai disposicións nos Boletíns Oficiais dos meses de xaneiro e febreiro de 2008, 2009, 2010 e 2011.

#### **4.7.- Resumen dos documentos necesarios para o expediente matrimonial**

##### **A) Para o expediente matrimonial de cidadáns españois:**

###### 1.- Documentación canónica:

- Partida de bautismo, non anterior a seis meses
- Soltaría e liberdade, de data recente
- Testemuño acreditativo de preparación catequética
- Dispensa de impedimentos, caso de existir.

###### 2.- Documentación civil:

- Certificado literal de nacemento, de data recente

- Certificado de empadramento dos DOUS últimos años
- Fe de vida e estado, de data recente
- Fotocopia do DNI.

**B) Para o expediente matrimonial de cidadáns estranxeiros:**

- Certificado de nacemento legalizado ou apostillado e, no seu caso, traducido por tradutor oficial
- Certificado de empadramento que xustifique os dous últimos anos de residencia
- Certificado de estado civil
- Certificado de capacidade matrimonial segundo a lexislación do seu Estado, con expresión de se é necesario ou non a publicación de Edictos
- Fotocopia do pasaporte ou do cartón de residencia.

**NOTA.** Para a documentación canónica, se a parte está bautizada na Igrexa Católica, debe presentar a documentación referida máis arriba, debidamente legalizada ou apostillada, e, no seu caso, traducida ó castelán ou galego por tradutor oficial.

Se a parte está bautizada noutra Igrexa ou Confesión non católica, solicitará a documentación na súa Igrexa e/ou Confesión, debidamente legalizada ou apostillada, e, no seu caso, traducida ó castelán ou galego.

**C) Documentación civil para persoas divorciadas que desexan casarse pola Igrexa:**

a) Se só houbo matrimonio civil, ademais do sinalado no apartado A, deberán presentar: Certificado literal do matrimonio anterior no que conste a disolución do mesmo por anotación á marxe do asento matrimonial.

No cas de que a sentenza de divorcio estea ditada por un Tribunal estranxeiro, deberase acreditar que obtivo o executur da Sala 1.<sup>a</sup> do Tribunal Supremo (ou do Xulgado de 1.<sup>a</sup> Instancia competente).

b) Se houbo matrimonio canónico recordar que o divorcio civil non o dissolve, senón que será necesaria a declaración de nulidade con dúas sentenzas conformes dos Tribunais Eclesiásticos. A tenor do art. 80 do Código civil y 778 da Lei de Enxuízamento Civil, as resolucións ditas polos Tribunais eclesiásticos sobre nulidade do matrimonio canónico ou as decisións pontificias sobre matrimonio rato e non consumado terán eficacia na orde civil se se declaran axustadas ó Dereito do Estado mediante resolución ditada por el Xuíz Civil competente.

#### **4.8.- Presentación de documentación civil esixida polo Estado español cando os expedientes veñen do estranxeiro.**

- 1) As parroquias e Curias diocesanas de fóra de España tramitarán o concernente ao ATESTADO MATRIMONIAL (ou documentación canónica).
- 2) A DOCUMENTACIÓN CIVIL será esixida polo sacerdote responsable da parroquia na que se celebrará o matrimonio canónico solicitado. Por esta circunstancia, ese sacerdote non poderá comprometer a data da voda ata tanto non teña no seu poder a documentación que esixe o Estado Español.
- 3) En España, o matrimonio canónico ten efectos civís (a diferenza doutras nacións). Polo cal, desde a Igrexa católica debemos ser respectuosos con esta lexislación.
- 4) Recibida a documentación civil (o mesmo que a canónica) na parroquia, a devandita documentación será recoñecida pola Vicaría Xeral do Arcebispado, máxime ao haberse acrecentado o fenómeno sociolóxico das chamadas “vodas de conveniencia”.
- 5) A documentación civil requirida debe ser achegada tanto pola parte española como pola parte estranxeira e esta virá debidamente traducida por tradutor oficial e legalizada.
- 6) O estranxeiro que vén a España para casar canonicamente con parte desta nacionalidade ten que tramitar a documentación civil que esixe a lexislación española: partida literal do nacemento de data

recente; certificado de requisitos de capacidade conforme á lexislación dese país para contraer matrimonio no estranxeiro; informe de liberdade e soltería así como da necesidade ou non da publicación de edictos para o matrimonio; certificación de empadroamento (ou similar) dos dous últimos anos; fotocopia compulsada do pasaporte ou do D.N.I.

Estes documentos presentaranse legalizados e traducidos ao castelán ou ao galego por tradutor oficial. Para maior facilidade solicitarán a información na Embaixada de España nese país ou no Consulado.

- 7) Matrimonio canónico de dous estranxeiros en España: polo que respecta á lexislación civil poderán acollerse á lexislación vixente en España ou á lexislación propia do seu país (isto é á súa Lei persoal). Neste sentido exprésase o artigo 50 do Código Civil Español.

## 5. XORNADAS E COLECTAS PARA O ANO 2017

En todas aquelas igrexas e oratorios ós que acoden os fieis para o cumprimento do precepto dominical e festivo deberán celebrarse as seguintes Xornadas e facerse as Colectas que a continuación se indican:

- **INFANCIA MISIONEIRA:** Domingo 22 de xaneiro.
- **CAMPAÑA CONTRA A FAME NO MUNDO:** Domingo 12 de febreiro. (O venres anterior, día 10 celébrase o **DÍA DO XAXÚN VOLUNTARIO**).
- **DÍA DE HISPANOÁMERICA:** Domingo, 5 de marzo.
- **DÍA DO SEMINARIO:** 19/20 de marzo (Solemidade de san Xosé, ou domingo máis próximo).
- **SANTOS LUGARES:** Venres Santo, 14 de abril.
- **VOCACIÓNS NATIVAS:** Domingo, 7 de maio.
- **XORNADA MUNDIAL DAS COMUNICACIÓNS SOCIAIS:** 28 de maio.
- **DÍA DA ACCIÓN CATÓLICA E DO APOSTOLADO SEGRAR:** Solemidade de Pentecoste, 4 de xuño.
- **DÍA NACIONAL DA CARIDADE:** Solemidade do Corpus Christi, 18 de xuño.
- **ÓBOLO DE SAN PEDRO:** 29 de xuño.
- **DÍA DOS HOMES DA MAR:** festividade da Santísima Virxe do Carne, 16 de xullo.

- COLECTA ESPECIAL PARA A IGREXA DIOCESANA: 25 de xullo, coincidindo coa festividade do Apóstolo Santiago, Patrón de España e da nosa Diocese.
- XORNADA MUNDIAL POLA EVANXELIZACIÓN DOS POBOS (Domund): Domingo 22 de outubro.
- DÍA DA IGREXA DIOCESANA: Domingo 19 de novembro.
- XORNADA POLA FAMILIA E A VIDA: 31 de decembro (sen colecta).

Santiago de Compostela, vinte de novembro de dous mil dezaseis.

Asdo./ Víctor B. Maroño Pena,  
Vicario Xeral.



## CANCILLERÍA

---

### 1. NOMBRAMIENTOS

El Excmo. Sr. Arzobispo ha procedido a efectuar los siguientes nombramientos:

*Con fecha 30 de septiembre de 2016*

PÁRROCO de SANTA MARÍA DA PEREGRINA de Santiago de Compostela, en el Arciprestazgo de XIRO DA CIDADE, al **rvdo. Sr. D. JOSÉ DANIEL PÉREZ ESPASANDÍN**.

*Con fecha 21 de octubre de 2016*

PÁRROCO de SANTA MARÍA DE BAIO, en el Arciprestazgo de Soneira, al **Rvdo. Sr. Don FRANCISCO RAFAEL GÓMEZ-CANOURA LÓPEZ**, uniendo ésta a las demás parroquias de la Unidad Pastoral de Zas, que ya atiende.

ADMINISTRADOR PARROQUIAL de SANTA MARÍA DE LAMAS, SAN CLEMENZO DE PAZOS, y su unido, SAN PEDRO DE ALLO, en el Arciprestazgo de Soneira, al **Rvdo. Sr. Don FRANCISCO RAFAEL GÓMEZ-CANOURA LÓPEZ**, uniendo éstas a las demás parroquias de la Unidad Pastoral de Zas, que ya atiende.

ADMINISTRADOR PARROQUIAL de SANTA BAIA DE CURTIS (Teixeiro), SANTA MARÍA DE FOXADO, y de su ayuda de parroquia SANTIAGO DE PARADELA, en el Arciprestazgo de Sobrado, al **Rvdo. Sr. Don RUBÉN BUDIÑO CARREIRA**.

ADMINISTRADOR PARROQUIAL de SAN LOURENZO DE CARELLE, y su unido, SANTA CRISTINA DE FOLGOSO, y SAN XURXO DE NOGUEIRA, y su unido, SAN MAMEDE DE POU-SADA, en el Arciprestazgo de Sobrado, al **Rvdo. Sr. Don DAVID ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.**

ADMINISTRADOR PARROQUIAL de SAN MAMEDE DE BAMIRO, en el Arciprestazgo de Soneira, al **Rvdo. Sr. Don ALEJANDRO GARCÍA TOURIÑÁN.**

ADMINISTRADOR PARROQUIAL de SAN ESTEBAN DE CESULLAS, SAN PAIO DE CUNDÍNS, y su unido, SAN ESTEBAN DE ANOS, SAN PEDRO DE NANTÓN y su unido, SAN MARTÍN DE RIOBÓ, en el Arciprestazgo de Soneira, al **Rvdo. Sr. Don JOSÉ DANIEL TURNES REY**, en cuya atención contará con la colaboración del **Rvdo. Sr. Don HECTOR MANUEL MARTÍNEZ MOYA**, Diácono de la Archidiócesis de Santiago de Compostela.

ADMINISTRADOR PARROQUIAL de SANTA MARIÑA DE BEIRA, y su unido, SANTA CRISTINA DE MONTOUTO, en el Arciprestazgo de Alvedro, al **Rvdo. Sr. Don FERNANDO ISORNA SANTIAGO.**

ADMINISTRADOR PARROQUIAL de SAN PEDRO DE CORCOESTO, en el Arciprestazgo de Bergantiños, al **Rvdo. P. LEONEL PRIMITIVO GUAUQUE DÍAZ**, con permiso de su Reverendo Superior.

ADMINISTRADOR PARROQUIAL de SAN PEDRO DE BORRIFANS, en el Arciprestazgo de Barbeiros, al **Rvdo. Sr. Don GUMERSINDO CAMPAÑA FERRO.**

*Con fecha 15 de noviembre de 2016*

ADMINISTRADOR PARROQUIAL de SANTA MARÍA DE CRUCES-ESGRAVITUDE, en el Arciprestazgo de Iria Flavia, al **Rvdo. Sr. Don ROBERTO MARTÍNEZ DÍAZ.**

*Con fecha 17 de noviembre de 2016*

VICESECRETARIO DE LA DELEGACIÓN DIOCESANA DE ECONOMÍA, al **Ilmo. Sr. Don MANUEL FERREIRO MÉNDEZ.**

RESPONSABLE DIOCESANO DEL ÁREA INFORMÁTICA Y DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA DE LA CURIA ARZOBISPAL al **Rvdo. Sr. Don DOMINGO ANTONIO PORTELA LÓPEZ.**

## **2. RENUNCIA CANÓNICA**

Con fecha 15 de octubre el Sr. Arzobispo ha aceptado la renuncia canónica del Rvdo. Sr. D. *José Lorenzo González* a las parroquias de san Miguel de Marcón y san Pedro de Tomeza.

## **3. SACERDOTES FALLECIDOS**

El 21 de noviembre falleció *D. Pedro Santos Canosa*. Había nacido en la parroquia de san Martiño de Ozón el 31 de octubre de 1942. Realizados los estudios de Teología en el Seminario Conciliar Compostelano, fue ordenado sacerdote de manos del Cardenal Bueno Monreal, Arzobispo de Sevilla, el 19 de junio de 1968 en la Catedral de Sevilla, con motivo del VII Congreso Eucarístico Nacional. Ese año es nombrado Coadjutor de la parroquia de Santa Comba. En 1970 es destinado como Ecónomo a las parroquias de Albixoi y Lanzá, en-

cargándose, también, a partir de 1978 de la de Xanceda. Además de su labor docente, también fue el impulsor de Cooperativa de Frades. En el periodo 2004-2008 actuó como Arcipreste de Barbeiros. En el año 2009 es nombrado Párroco de Bueu y Arcipreste de Morrazo para el periodo 2010-2014. En el año 2015 presentó la renuncia canónica. Sus exequias, presididas por el Vicario Territorial de Santiago, tuvieron lugar en su parroquia natal de Ozón, recibiendo sepultura en el cementerio parroquial.

El 22 de noviembre falleció D. *Bautista Lado Pérez*. Había nacido en la parroquia de santa Baia de Brens, el 3 de diciembre de 1934. Cursó los estudios teológicos correspondientes en el Seminario Conciliar Compostelano y fue ordenado sacerdote el 21 de septiembre de 1957, por el cardenal Quiroga Palacios, Arzobispo de Santiago, en la capilla del Palacio Arzobispal. Nombrado ese mismo año Ecónomo de Eume y Faeira, recibe el nombramiento de Párroco de Camboño en el año 1963. En 1979 es destinado a la parroquia de Cando, encargándose también de Arzón hasta el año 1981, y de Xallas de Porqueira hasta el año 1987. De 1987 a 1988 atiende, igualmente, san Ourense de Entís. A partir de 1991 se hará cargo de santa María de Coiro, que regirá hasta su fallecimiento. En el año 2006, cesó en Cando. Y en el periodo 2014-2015 fue nombrado Administrador Parroquial de santa Columba de Carnota. El funeral fue presidido por el Vicario Territorial de Santiago en la parroquia de Brens, y sus restos mortales recibiendo sepultura en el cementerio parroquial.

El 22 de noviembre falleció D. Anacleto Domínguez Suárez. Había nacido en la parroquia de la Purísima Concepción de Villagonzalo (Badajoz). Estudió Teología en el Seminario Conciliar Compostelano. Fue ordenado sacerdote en la iglesia de san Martín Pinario, por el Cardenal Quiroga Palacios, el 5 de agosto de 1962. Nombrado Coadjutor de Boiro, en el año 1965 recibe el nombramiento de Párroco

de Herbón, cargo que ejercerá hasta el año 2015, en el que se le acepta la renuncia. Durante este periodo, se encargará también de la atención pastoral a Seira y Sorribas, en el año 1975; de san Miguel de Barcala y su unida Santa Mariña de Barcala, de 1975 al año 2012; y de Iria Flavia de 1994 a 1997. El Vicario Territorial de Santiago presidió el funeral en la parroquia de Herbón, donde recibió sepultura.

D.E.P.

## DELEGACIÓN DIOCESANA DE ECUMENISMO

---

**SEMANA DE ORACIÓN POR LA UNIDAD  
DE LOS CRISTIANOS 18 al 25 de enero de 2017**

**Lema: RECONCILIACIÓN –EL AMOR DE CRISTO  
NOS APREMIA– (2 Co 5, 14)**

### **TEXTO BÍBLICO PARA EL 2017.** (*2 Corintios 5, 14-20*)

En todo caso, es el amor de Cristo el que nos apremia, al pensar que, si uno murió por todos, todos en cierto modo han muerto. Cristo, en efecto, murió por todos, para que quienes viven, ya no vivan más para sí mismos, sino para aquel que murió y resucitó por ellos. Así que en adelante a nadie valoramos con criterios humanos. Y si en algún tiempo valoramos a Cristo con esos criterios, ahora ya no. Quien vive en Cristo es una nueva criatura; lo viejo ha pasado y una nueva realidad está presente.

Todo se lo debemos a Dios que nos ha puesto en paz con él por medio de Cristo y nos ha confiado la tarea de llevar esa paz a los demás. Porque sin tomar en cuenta los pecados de la humanidad, Dios hizo la paz con el mundo por medio de Cristo y a nosotros nos ha confiado ese mensaje de paz. Somos, pues, embajadores de Cristo y es como si Dios mismo os exhortara sirviéndose de nosotros. En nombre de Cristo os pedimos que hagáis las paces con Dios. Al que no tuvo experiencia de pecado, Dios lo trató por nosotros como al propio pecado, para que, por medio de él, experimentemos nosotros la fuerza salvadora de Dios.

(Biblia Traducción Interconfesional [BTI] )

## INTRODUCCIÓN

La Conmemoración del 500 Aniversario de la Reforma Luterana en el año 2017, que la Iglesia Evangélica de Alemania (EKD) ha estado preparando desde 2008 y que optó por realizarla de forma ecuménica, con la participación de los interlocutores ecuménicos de la Iglesia Evangélica de Alemania, ha sido decisiva para la elección del tema de la Semana de Oración por la Unidad de los Cristianos de 2017: «*Reconciliación. El amor de Cristo nos apremia* (2 Co 5, 14)».

El Informe *Del conflicto a la comunión* publicado en 2013, fruto del trabajo de la Comisión Luterano-Católico Romana sobre la Unidad, ha llegado a un entendimiento compartido de la conmemoración. Este informe reconoce que las dos tradiciones se acercan a este aniversario en una época ecuménica, con los logros de 50 años de diálogo a sus espaldas y con una comprensión nueva de su propia historia y de la teología. Separando lo que es polémico de las cosas buenas de la Reforma, los católicos ahora son capaces de prestar sus oídos a los desafíos de **Lutero** para la Iglesia de hoy, reconociéndole como un «**testigo del evangelio**» (*Del conflicto a la comunión*, 29). Y así, después de siglos de mutuas condenas y vilipendios, los católicos y los luteranos en **2017 conmemorarán por primera vez juntos el comienzo de la Reforma.**

En este contexto del aniversario, el Consejo de las Iglesias de Alemania, invitado por los organismos responsables de la preparación de la Semana de Oración por la Unidad de los Cristianos –la Comisión Fe y Constitución del Consejo Mundial de las Iglesias y el Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos–, asumió la tarea de elaborar los materiales para la Semana de 2017 y encargó a un comité ecuménico de diez miembros, que representaban a distintas Iglesias, para la redacción de los textos; se terminaron de redactar en una reunión con el comité internacional nombrado por ambos organismos, celebrada en el Hotel Lutero de Wittenberg (Alemania), en el mes de septiembre de 2015.

Los materiales para esta Semana de Oración por la Unidad de los Cristianos tendrían que poner **dos énfasis**: por un lado, debería haber **una celebración de la gracia y el amor de Dios**, la «justificación de la humanidad a través de la sola gracia», reflejando la preocupación principal de las Iglesias marcadas por la Reforma de Martín Lutero. Por otro lado, también se debería **reconocer el dolor por las profundas divisiones** subsiguientes que afligieron a la Iglesia, hablar claramente de culpa y **ofrecer una oportunidad para dar pasos hacia la reconciliación**.

Finalmente, fue la Exhortación Apostólica del papa Francisco de 2013 *Evangelii Gaudium* («La alegría del Evangelio») la que aportó el tema de este año, al utilizar la cita: «**El amor de Cristo nos apremia**» (número 9). Con este texto de la Escritura (2 Co 5, 14), tomado en el contexto de todo el quinto capítulo de la segunda Carta a los Corintios, el comité formuló el tema para la Semana de Oración por la Unidad de los Cristianos 2017.

#### **El texto bíblico: 2 Co 5, 14-20**

El texto bíblico subraya que la reconciliación es un don de Dios destinado a toda la creación: «Porque sin tomar en cuenta los pecados de la humanidad, Dios hizo la paz con el mundo (kosmos) por medio de Cristo y a nosotros nos ha confiado ese mensaje de paz» (v.19). Como consecuencia de la acción de Dios, la persona que ha sido reconciliada en Cristo está llamada a su vez a proclamar esta reconciliación con palabras y obras: «El amor de Cristo nos apremia» (v.14). «Somos, pues, embajadores de Cristo y es como si Dios mismo os exhortara sirviéndose de nosotros. En nombre de Cristo os pedimos que hagáis las paces con Dios» (v.20).

#### **Apremiados a dar testimonio**

El amor de Cristo nos apremia a orar, pero también a ir más allá de nuestras oraciones por la unidad entre los cristianos. Las Iglesias y las



congregaciones necesitan el don de la reconciliación con Dios como fuente de vida. Pero aún más, lo necesitan para su testimonio común ante el mundo: «Te pido que todos vivan unidos. Como tú, Padre, estás en mí y yo en ti, que también ellos estén en nosotros. De este modo el mundo creerá que tú me has enviado» (Juan 17, 21).

El mundo necesita embajadores de reconciliación que rompan barreras, construyan puentes, hagan la paz, abran puertas a nuevas formas de vida en el nombre de aquel que nos reconcilió con Dios, Jesucristo. Su Espíritu Santo nos conduce por el camino de la reconciliación en su nombre.

Mientras se escribía este texto en 2015, muchas personas e Iglesias en Alemania practicaban la reconciliación ofreciendo hospitalidad a los numerosos refugiados que llegaban de Siria, Afganistán, Eritrea y de países de los Balcanes occidentales, buscando protección y una nueva vida. La ayuda concreta y las importantes acciones que se llevaron a cabo contra el odio al extranjero fueron un claro testimonio de reconciliación para la población alemana...

¡Que la fuente de la gracia reconciliadora de Dios pueda manar en la Semana de Oración de este año, de modo que muchas personas puedan encontrar paz y se puedan construir puentes! ¡Que muchas personas e Iglesias sean apremiadas por el amor de Cristo a vivir vidas reconciliadas y a derribar los muros que dividen!

## REFLEXIONES BÍBLICAS Y ORACIONES PARA CADA DÍA DEL OCTAVARIO

### DÍA 1. Uno murió por todos (2 Corintios 5, 14)

Isaías 53, 4-12	Entregó su vida como ofrenda expiatoria
Salmo 118, 14-29	No me ha entregado a la muerte
1 Juan 2, 1-2	Jesucristo murió para que nuestros pecados sean perdonados
Juan 15, 13-17	Dar la vida por los amigos

### Comentario

Cuando Pablo se convirtió a Cristo llegó a un entendimiento radicalmente nuevo: una persona murió por todos. Jesús no murió solo por su pueblo, ni solo por aquellos que simpatizaban con sus enseñanzas. Murió por todos los pueblos, pasados, presentes y futuros. Muchos cristianos, fieles al Evangelio, han entregado sus vidas por sus amigos a lo largo de los siglos. Una de estas personas fue el franciscano Maximiliano Kolbe, que fue encarcelado en el campo de concentración nazi de Auschwitz, y que en 1941, voluntariamente, entregó su vida para que un compañero prisionero pudiera vivir.

Ya que Cristo murió por todos, «todos en cierto modo han muerto» (2 Co 5, 14). Muriendo con Cristo, nuestro viejo modo de vida se ha vuelto una cosa del pasado y hemos entrado en una nueva forma de existencia: la vida en abundancia –una vida en la que podemos experimentar consuelo, confianza y perdón, también hoy– una vida que continúa teniendo sentido también después de la muerte. Esta nueva vida es vida en Dios.

Habiendo llegado a este entendimiento, Pablo sentía que el amor de Cristo lo apremiaba a predicar la Buena Noticia de la reconciliación

con Dios. Las Iglesias cristianas comparten este mismo mandato de proclamar el mensaje evangélico. Debemos preguntarnos a la luz de nuestras divisiones cómo podemos anunciar este Evangelio de la reconciliación.

### **Preguntas**

- “¿Qué significa decir que Jesús «murió por todos»?”
- “El pastor alemán Dietrich Bonhoeffer escribía: «Soy hermano de otra persona gracias a lo que Jesucristo hizo por mí y me hizo a mí; la otra persona se ha vuelto un hermano para mí gracias a lo que Jesucristo hizo por él». ¿Cómo afecta esto a la forma en la que veo a los demás?”
- “¿Cuáles son las consecuencias de esto para el diálogo ecuménico e interreligioso?”

### **Oración**

Dios y Padre, \_en Jesús nos diste a aquel que murió por todos. \_Él vivió nuestra vida y murió nuestra muerte. \_Tú aceptaste su sacrificio y lo elevaste a una nueva vida junto a ti. \_Concédenos a nosotros, que hemos muerto con él, \_poder hacernos uno por el Espíritu Santo, \_y vivir en la abundancia de tu divina presencia \_ahora y por siempre. Amén.

**DÍA 2 Ya no vivan más para sí mismos (2 Corintios 5, 15)**

Miqueas 6, 6-8	Se te ha hecho conocer lo que está bien
Salmo 25, 1-5	Señor, muéstrame tus caminos
1 Juan 4, 19-21	Amemos, pues, nosotros porque Dios nos amó primero
Mateo 16, 24-26	El que entregue su vida por mi causa, ese la encontrará

**Comentario**

Por medio de la muerte y la resurrección de Jesucristo hemos sido liberados de crearnos nuestro propio sentido y de vivir solo a partir de nuestras fuerzas. Por el contrario, vivimos en el poder dador de vida de Cristo, que vivió, murió y resucitó por nosotros. Cuando «perdemos» nuestra vida por él, la encontramos.

Los profetas se enfrentaron constantemente a la pregunta acerca del modo correcto de vivir cara a Dios. El profeta Miqueas encontró una respuesta muy clara a esta pregunta: «respetar el derecho, practicar con amor la misericordia y caminar humildemente con tu Dios». El autor del salmo 25 sabía que no podemos hacer esto por nuestra cuenta y clamaba a Dios para que le diera luz y fuerza.

En los últimos años, el aislamiento social y la creciente soledad se han vuelto asuntos importantes en Alemania, como también en otras sociedades contemporáneas. Los cristianos están llamados a desarrollar nuevas formas de vida comunitaria en las que compartimos nuestros medios de sustento con los demás y afianzamos la ayuda entre las generaciones. El llamamiento evangélico a no vivir para nosotros mismos sino para Cristo es también un llamamiento a abrirnos a los demás y a romper las barreras que nos aíslan.

**Preguntas**

- “¿De qué manera nuestra cultura nos tienta a vivir solo para nosotros mismos en vez de para los demás?”
- “¿De qué formas podemos vivir para los demás en nuestra vida de todos los días?”
- “¿Cuáles son las implicaciones ecuménicas del llamamiento a no vivir ya para nosotros mismos?”

**Oración**

Dios Padre nuestro, –en Jesucristo nos has liberado para una vida que va más allá de nosotros mismos. –Condúcenos con tu Espíritu– y ayúdanos a vivir nuestras vidas como hermanos y hermanas en Cristo, –que vivió, sufrió, murió y resucitó por nosotros– y que vive y reina por los siglos de los siglos. Amén.

**DÍA 3. A nadie valoramos con criterios  
humanos (2 Corintios 5, 16)**

1 Samuel 16, 1. 6-7	Pues vosotros os fijáis en las apariencias, pero yo miro al corazón
Salmo 19, 7-13	El mandamiento del Señor es nítido, llena los ojos de luz
Hechos 9, 1-19	Saulo se convierte en Pablo
Mateo 5, 1-12	Las bienaventuranza

**Comentario**

Encontrarse con Cristo cambia todo de arriba a abajo. Pablo tuvo esa experiencia de camino a Damasco. Por primera vez pudo ver a Jesús como quien era realmente: el Salvador del mundo. Su perspectiva cambió radicalmente. Tuvo que poner a un lado su juicio humano y mundano.

Encontrarnos con Cristo cambia también nuestra perspectiva. Sin embargo, muchas veces permanecemos en el pasado y juzgamos según criterios humanos. Pretendemos decir y hacer cosas «en el nombre del Señor», cuando en realidad pueden ser autorreferenciales. A lo largo de la historia, en Alemania y en muchos otros países, tanto las Iglesias como los gobernantes han abusado de su poder e influencia para perseguir fines políticos injustos.

En 1741, los cristianos de la Iglesia de Moravia (*Herrnhuter*), transformados por su encuentro con Cristo, respondieron al llamamiento de no valorar a nadie con criterios humanos y eligieron «someterse al gobierno de Cristo». Al someternos nosotros hoy al gobierno de Cristo, estamos llamados a ver a los demás como los ve Dios, sin desconfianza ni prejuicios.

**Preguntas**

- “¿Dónde puedo identificar yo experiencias de Damasco en mi vida?”
- “¿Qué es lo que cambia cuando miramos a los demás cristianos y a las personas de otras confesiones con los ojos de Dios?”

**Oración**

Dios trino, eres el origen y el fin de todo lo que existe. –Perdónanos cuando solo pensamos en nosotros mismos y nos ciegan nuestros propios criterios. –Enseñanos a ser amables, acogedores y misericordiosos, para que podamos crecer en la unidad que es un don tuyo. –A ti sea el honor y la alabanza por los siglos de los siglos. Amén.

**DÍA 4. Lo viejo ha pasado (2 Corintios 5, 17)**

Génesis 19, 15-26	No mires atrás
Salmo 77, 5-15	Dios es siempre fiel
Filipenses 3, 7-14	Olvido lo que he dejado atrás
Lucas 9, 57-62	Pon tu mano en el arado

**Comentario**

Muchas veces vivimos desde el pasado. Mirar atrás puede ser útil y con frecuencia es necesario para sanar la memoria, pero también nos puede paralizar y nos puede impedir vivir en el presente. El mensaje de Pablo aquí es liberador: «lo viejo ha pasado».

La Biblia nos anima a tener en cuenta el pasado, a tomar fuerzas de la memoria y a recordar lo que Dios ha hecho, pero también nos pide dejar lo viejo, incluso lo que ha sido bueno, para poder seguir a Cristo y vivir una vida nueva en él.

A lo largo de este año muchos cristianos están conmemorando la labor de Martín Lutero y de otros reformadores. La Reforma cambió muchas cosas en la vida de la Iglesia de occidente. Muchos cristianos dieron un testimonio heroico y muchos fueron renovados en su vida cristiana. Al mismo tiempo, como nos muestra la Escritura, es importante que el pasado no nos limite, sino que dejemos que el Espíritu Santo nos abra a un nuevo futuro en el que se superen las divisiones y el pueblo de Dios sea salvado.

**Preguntas**

- “¿Qué podemos aprender al leer juntos la historia de nuestras divisiones y desconfianzas?”
- “¿Qué debe cambiar en mi Iglesia para superar las divisiones y fortalecer lo que nos une?”



### **Oración**

Señor Jesucristo, el mismo ayer, hoy y siempre. –Cura las heridas de nuestro pasado; –bendice hoy nuestra peregrinación hacia la unidad –y condúcenos hacia tu futuro, –en el que serás todo en todos, –con el Padre y el Espíritu Santo, –por los siglos de los siglos. Amén.

**DÍA 5. Una nueva realidad está presente (2 Corintios 5, 17)**

Ezequiel 36, 25-27	Os daré un corazón nuevo
Salmo 126	Estamos alegres
Colosenses 3, 9-17	Renovados en Cristo
Juan 3, 1-8	Nacer del Espíritu

**Comentario**

Pablo se encontró con Cristo, el Señor resucitado, y se convirtió en una persona nueva, así como le pasa a todos los que creen en Cristo. Esta nueva realidad no es visible a simple vista. Es una realidad de fe. Dios vive en nosotros por el poder del Espíritu Santo y nos hace participar en la vida de la Trinidad.

Por este acto de nueva creación se supera el pecado original y se nos inserta en una relación salvífica con Dios. De ahí que se puedan decir cosas verdaderamente extraordinarias de nosotros. Como dijo Pablo: en Cristo somos una nueva criatura; en su resurrección la muerte ha sido vencida; ninguna persona o cosa nos puede arrebatar de las manos de Dios; somos uno en Cristo y él vive en nosotros. En Cristo somos «un reino de sacerdotes» (Ap 5, 10), al darle gracias por haber vencido la muerte y al proclamar la promesa de una nueva creación.

Esta nueva vida se hace visible cuando le permitimos que tome forma en nosotros y nos volvemos «compasivos, benignos, humildes, pacientes y comprensivos». También tiene que hacerse visible en nuestras relaciones ecuménicas. Una convicción común en muchas Iglesias es que cuanto más estemos en Cristo, más cerca estaremos unas de otras. De un modo especial en este 500 aniversario de la Reforma, recordamos tanto los éxitos como también las tragedias de nuestra historia. El amor de Cristo nos apremia a vivir como nuevas criaturas, buscando activamente la unidad y la reconciliación.

**Preguntas**

- “¿Qué es lo que me ayuda a reconocer que soy una nueva creación en Cristo?”
- “¿Qué pasos tengo que dar para vivir mi nueva vida en Cristo?”
- “¿Cuáles son las implicaciones ecuménicas de ser una nueva creación?”

**Oración**

Dios trino, te nos has revelado como Padre y Creador, como Hijo y Salvador, como Espíritu y dador de vida, y sin embargo eres uno. Superas y trasciendes nuestras fronteras humanas y nos renuevas. Danos un corazón nuevo para superar todo lo que pone en peligro nuestra unidad en ti. Lo pedimos en el nombre de Jesucristo, por el poder del Espíritu Santo. Amén.

**DÍA 6. Dios nos ha reconciliado con él (2 Corintios 5, 18)**

Génesis 17, 1-8	Dios hace una alianza con Abrahán
Salmo 98	Los confines de la tierra han visto la victoria de nuestro Dios
Romanos 5, 6-	Dios nos ha restablecido en su amistad por la muerte de Cristo
Lucas 2, 8-14	Traer una Buena Noticia

**Comentario**

La reconciliación tiene dos caras: es al mismo tiempo fascinante y aterradora. Nos atrae de modo que la deseamos: dentro de nosotros, entre nosotros y entre nuestras diferentes tradiciones confesionales. Pero nos damos cuenta del precio a pagar y esto nos aterra, ya que la reconciliación implica renunciar a nuestro deseo de poder y de reconocimiento. En Cristo, Dios nos reconcilia gratuitamente consigo, aunque nos hayamos separado de él. La acción de Dios, sin embargo, trasciende también esto: Dios no solo reconcilia consigo a la humanidad, sino a toda la creación.

En el Antiguo Testamento Dios es fiel y misericordioso con el pueblo de Israel, con el que hizo una alianza. Esta alianza sigue vigente: «los dones y el llamamiento divinos son irrevocables» (Rm 11, 29). Jesús, que inauguró la nueva alianza en su sangre, era un hijo de Israel. Muchas veces a lo largo de la historia nuestras Iglesias han fallado a la hora de reconocer esto. Desde el Holocausto se ha vuelto un compromiso distintivo de las Iglesias en Alemania combatir el antisemitismo. Del mismo modo, todas las Iglesias están llamadas a llevar a cabo la reconciliación en sus comunidades y a resistir cualquier forma de discriminación humana, ya que todos somos parte de la alianza de Dios.

**Preguntas**

- “¿En cuanto comunidades cristianas cómo entendemos el formar parte de la alianza de Dios?”
- “¿Qué tipos de discriminación deben combatir nuestras Iglesias hoy en nuestra sociedad?”

**Oración**

Dios misericordioso, desde el amor hiciste una alianza con tu pueblo. Danos fuerza para resistir toda forma de discriminación. Haz que el don de tu alianza de amor nos llene de alegría y nos inspire una mayor unidad. Te lo pedimos por medio de Jesucristo, el Señor resucitado, que vive y reina contigo y el Espíritu Santo por los siglos de los siglos. Amén.

**DÍA 7. El ministerio de la reconciliación** (2 Corintios 5, 18-19)

Génesis 50, 15-21	José se reconcilia con sus hermanos
Salmo 72	El reino de Dios trae justicia y paz
1 Juan 3, 16b-21	El amor de Dios nos obliga a amarnos unos a otros
Juan 17, 20-26	Jesús ora por la unidad de la Iglesia

**Comentario**

La reconciliación entre Dios y la humanidad es la realidad central de nuestra fe cristiana. Pablo estaba convencido de que el amor de Cristo nos apremia a hacer que la reconciliación de Dios se haga presente en todos los ámbitos de nuestra vida. Hoy en día esto nos lleva a examinar nuestras conciencias acerca de nuestras divisiones. Como demuestra la historia de José, Dios siempre otorga la gracia necesaria para sanar las relaciones rotas.

Los grandes reformadores como Martín Lutero, Ulrico Zuinglio y Juan Calvino, como también muchos que permanecieron católicos, como Ignacio de Loyola, Francisco de Sales y Carlos Borromeo, intentaron conseguir que la Iglesia occidental se renovara. Sin embargo, lo que debería haber sido una historia de la gracia de Dios, estuvo también marcada por el pecado de los hombres y se volvió una historia del desgarramiento de la unidad del pueblo de Dios. De la mano del pecado y de las guerras, la hostilidad mutua y la sospecha fueron creciendo a lo largo de los siglos.

El ministerio de la reconciliación incluye la tarea de superar las divisiones dentro del cristianismo. Hoy en día, muchas Iglesias cristianas trabajan juntas con mutuo respeto y confianza. Un ejemplo positivo de reconciliación ecuménica es el diálogo entre la Federación Luterana Mundial y el Congreso Mundial Menonita. Después de que se hicieron públicos los resultados de este diálogo en el documento «La sanación de las memorias: reconciliación por medio de Cristo»,

las dos entidades organizaron juntas una celebración penitencial en 2010 que fue seguida de otras celebraciones penitenciales por toda Alemania y en muchos otros países.

### **Preguntas**

- “¿Dónde percibimos la necesidad de un ministerio de la reconciliación en nuestro contexto?”
- “¿Cómo estamos haciendo frente a esta necesidad?”

### **Oración**

Dios de toda bondad, –te damos gracias por habernos reconciliado– a nosotros y a toda la creación contigo en Cristo. Capacítanos a nosotros, a nuestras congregaciones –y a nuestras Iglesias para el ministerio de la reconciliación. Sana nuestros corazones y ayúdanos a propagar tu paz. «Donde haya odio, que sembremos amor; donde haya ofensa, perdón; –donde haya duda, fe; donde haya desesperación, esperanza; –donde haya tinieblas, luz; donde haya tristeza, gozo». Te lo pedimos en el nombre de Jesucristo, –por el poder del Espíritu Santo. Amén.

### **DÍA 8. Reconciliados con Dios (2 Corintios 5, 20)**

Miqueas 4, 1-5	En los últimos días reinará la justicia
Salmo 87	Maravillas se cuentan de ti, ciudad de Dios
Apocalipsis 21, 1-5a	Dios hará un cielo nuevo y una tierra nueva
Juan 20, 11-18	Encontrarse con el Señor resucitado lleva a la misión personal

#### **Comentario**

¿Y si...? ¿Y si las profecías de la Biblia se hicieran realidad? ¿Y si las guerras entre los pueblos se detuvieran y se hicieran de las armas instrumentos de vida? ¿Y si la justicia de Dios y la paz reinaran, una paz que fuera más que la simple ausencia de guerra? ¿Y si toda la humanidad se juntara para una celebración en la que ni tan siquiera se marginara a una persona? ¿Y si no hubiera ya luto, ni llanto, ni muerte? Sería la plenitud de la reconciliación realizada por Dios en Jesucristo. ¡Sería el cielo!

Los salmos, los cánticos y los himnos cantan el día cuando toda la creación llegada a su plenitud finalmente alcance su meta, el día en que Dios será «todo en todos». Hablan de la esperanza cristiana, del cumplimiento del reino de Dios en el que el sufrimiento se convertirá en alegría. En aquel día, la Iglesia será revelada en su hermosura y gracia como el único cuerpo de Cristo. Siempre que nos reunimos en el Espíritu para cantar juntos el cumplimiento de las promesas de Dios, se abren los cielos y empezamos a bailar aquí y ahora al son de la melodía de la eternidad.

Puesto que ya podemos experimentar esta presencia del cielo, celebremos juntos. Podemos sentirnos inspirados para compartir imágenes, poesías y cantos de nuestra tradición particular. Estos recursos pueden abrir espacios para que experimentemos nuestra fe común y nuestra esperanza del Reino de Dios.



### Preguntas

- “¿Cómo te imaginas el cielo?”
- “¿Qué canciones, historias, poesías e imágenes de tu tradición te transmiten la sensación de estar participando en la realidad de la eternidad de Dios?”

### Oración

Dios trino, Padre, Hijo y Espíritu Santo, te damos gracias por esta Semana de Oración, por estar juntos como cristianos y por los distintos modos en que hemos sentido tu presencia. Haz que siempre podamos alabar juntos tu santo nombre para que podamos seguir creciendo en la unidad y la reconciliación. Amén.

---

**NOTA: La Comisión diocesana de Ecumenismo** enviará el material del *Octavario* por medio de a los Arciprestes; si en años anteriores alguna Parroquia, Comunidad o Colegio no lo recibieron y desean tenerlo, pídanlo con tiempo a la **Comisión diocesana de Ecumenismo**: Plaza de la Inmaculada, 4. 15704-Santiago de Compostela. Teléfonos: 981.590990, 686.948396; E-mail: [ecumenismo@archicompostela.org](mailto:ecumenismo@archicompostela.org).

Los miembros de la Comisión nos ofrecemos para colaborar en la preparación del Octavario, tanto en los Retiros que precedan al mismo como en otros espacios.

## **VIDA DIOCESANA**

---

### **1. CONGRESO DE ACOGIDA CRISTIANA EN EL CAMINO**

El 27 de octubre, el Sr. Arzobispo inauguró el IV Congreso Internacional de Acogida Cristiana y Nueva Evangelización en el Camino de Santiago, organizado por el Cabildo de la Catedral de Santiago. Después de la ponencia del Sr. Arzobispo sobre “La Hospitalidad de la Fe en la meta de la Peregrinación” y la presentación del Congreso, a cargo de D. Segundo Pérez López, Deán de la catedral, tuvieron lugar, durante tres días, las conferencias que versaron sobre la experiencia antropológica de la acogida humana, la relación de ayuda o el diálogo espiritual, entre otros. Además, se pudieron conocer experiencias concretas, como la que realiza la Iglesia Francesa, y cuya presentación la realizó el Sr. Obispo de Bayonne, Mons. Marc Aillet, responsable de la pastoral jacobea en Francia. También se organizaron encuentros alrededor del tema del voluntariado, a partir de experiencias concretas. El congreso se completó con una visita guiada a la Catedral y su archivo y la misa de clausura, el sábado 30 de octubre, presidida por el Sr. Arzobispo.

### **2. MONASTERIO DE SOBRADO**

El 29 de noviembre, tuvo lugar en el Salón de Actos del Colegio La Salle de Santiago, una jornada en la que se conmemoró el cincuentenario del retorno de los monjes cistercienses al monasterio de Sobrado dos Monxes. En el acto de apertura, tomaron la palabra, además del P.

Prior que presentó la jornada, el Sr. Arzobispo y el presidente de la Xunta en funciones, D. Alberto Núñez Feijóo.

### **3. SAMI CATEDRAL**

El 30 de octubre, el Sr. Arzobispo presidió en la SAMI Catedral la Misa del Peregrino.

### **4. AÑO DE LA MISERICORDIA**

El 5 de noviembre, organizada por la Delegación Diocesana de Pastoral de la Infancia y Juventud, tuvo lugar el Jubileo de los jóvenes de la Diócesis. Los actos comenzaron por la mañana, en el Colegio de la Salle de Santiago, con diversos talleres sobre las obras de misericordia. A la tarde, se realizó un magazine, con música, testimonios, entrevistas, bailes, ... antes de celebrar la Fiesta del Perdón en las iglesias de S. Martín Pinario y de las MM. Carmelitas Descalzas, siendo esta última presidida por el Sr. Arzobispo. Al finalizar, los jóvenes se dirigieron a la Catedral, entrando por la Puerta de la Misericordia, para participar en la Eucaristía presidida por el Sr. Arzobispo.

El Sr. Arzobispo presidió la Eucaristía con motivo de la peregrinación del Colegio "Hogar de Santa Margarita" de A Coruña, el 26 de octubre; en la peregrinación del Arciprestazgo de Tabeirós, el día 29; en la peregrinación de las parroquias de Turces y Ferreiros, el 5 de noviembre.

El 13 de noviembre, a las 17.00 h., comenzó la procesión litúrgica, que saliendo por la puerta de Platerías de la Catedral de Santiago, se dirigió a la Puerta de la Misericordia, sita en la Plaza de la Quintana. De este modo, se iniciaba la clausura del Año Jubilar Extraordinario de la Misericordia, en la Diócesis Compostelana. El Sr. Arzobispo de Santiago, acompañado del Sr. Obispo Auxiliar, sacerdotes, y representantes de la Oficina del Peregrino, miembros de Cáritas,

de la Cocina Económica, de las Delegaciones Diocesanas, fue el último en atravesar la Puerta, cerrando las dos hojas de la Puerta que fueron empujadas por dos acólitos, hasta su cierre completo. Al finalizar la procesión de entrada, el Sr. Arzobispo recibió la llave en el Altar Mayor, antes del comienzo de la solemne celebración eucarística de Acción de Gracias, que finalizó con el canto del Magnificat y el funcionamiento del Botafumeiro. Participaron numerosos fieles y, entre las autoridades presentes, estaban el General Jefe de la FLO, el Conselleiro de Educación, Cultura e Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia, la Valedora do Pobo y el General Jefe de la Guardia Civil en Galicia.

## **5. PARROQUIA DE O BURGO DE PONTEVEDRA**

El 6 de noviembre, la parroquia de Santiago de O Burgo de la ciudad de Pontevedra, comenzó los actos conmemorativos del 20 aniversario de la creación de la parroquia. El Sr. Arzobispo presidió la Eucaristía, y, posteriormente, inauguró una exposición que recuerda la historia de esta parroquia pontevedresa.

## **6. FORMACIÓN PERMANENTE DEL CLERO**

Del 7 al 10 de noviembre, se celebró la segunda sesión de la Formación Permanente del Clero en las Vicarías, dedicada a la mejora de las celebraciones litúrgicas. En esta jornada se presentó la nueva edición del Misal, que será obligatoria a partir del Primer Domingo de Cuaresma de 2017, y se habló de los nuevos Leccionarios. El ponente fue el liturgista P. Juan M. Canals. Las sesiones, en las que estuvo presente el Sr. Obispo Auxiliar, tuvieron lugar en las cuatro sedes habituales.

**7. PP. DOMINICOS**

El 9 de noviembre, el Sr. Arzobispo presidió la Eucaristía en la iglesia conventual de los PP. Dominicos de A Coruña, con ocasión del 50 aniversario de la creación de la Asociación de Amas de Casa y Usuarios de la Provincia de A Coruña.

**8. CONFERENCIA DEL SR. ARZOBISPO**

El 9 de noviembre, el Sr. Arzobispo pronunció una conferencia en la Cámara de Comercio de Santiago sobre “Los valores antropológicos del Camino de Santiago”. Mons. Barrio fue presentado por el vicepresidente de la Cámara de Comercio, D. Evaristo Rodríguez.

**9. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA**

El Sr. Arzobispo participó en la reunión mensual del Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española, el 10 de noviembre.

Del 21 al 25 de noviembre, tuvo lugar la 108ª Asamblea General de la Conferencia Episcopal, en la que participaron el Sr. Arzobispo y su Obispo Auxiliar.

**10. SEMINARIO MAYOR**

El 11 de noviembre, el Seminario Mayor Compostelano celebró la fiesta de san Martín de Tours. La Misa Solemne fue presidida por el Sr. Arzobispo en la iglesia del Monasterio de san Martín Pinario y las I Vísperas fueron presididas por el Sr. Obispo Auxiliar en la Capilla General del Seminario.

El 16 de noviembre, presidido por el Sr. Obispo Auxiliar, tuvo lugar, en la Capilla General del Seminario Mayor, el Funeral de Benefactores del Seminario, que todos los años se celebra en el mes de no-

viembre. Participaron las comunidades del Seminario Mayor y del Seminario Menor, junto con sus formadores.

#### **11. DIÓCESIS DE OURENSE**

El 11 de noviembre, la Diócesis de Ourense celebró solemnemente el 1.700 aniversario del nacimiento de San Martín de Tours, patrón de la diócesis. La Misa Pontifical fue presidida por el Sr. Obispo de Ourense, al que acompañaban el Arzobispo de Belcastro, los Obispos de Galicia –entre ellos el Sr. Obispo Auxiliar de Santiago-, Astorga y Norte de Portugal.

#### **12. DIÓCESIS DE ASTORGA**

Con motivo de la clausura del Año Jubilar Extraordinario de la Misericordia, el Cabildo de la S.A.I Catedral de Astorga organizó un ciclo de conferencias, que tuvieron lugar en el Aula Magna del Seminario diocesano. El Sr. Arzobispo impartió la conferencia final con el tema: “El sacerdocio ministerial, servicio permanente de la transmisión de la misericordia divina”, el 11 de noviembre.

#### **13. PARLAMENTO DE GALICIA**

El 12 de noviembre, el Sr. Arzobispo asistió a la toma de posesión del Presidente de la Xunta de Galicia, D. Alberto Núñez Feijóo, que tuvo lugar en el Parlamento de Galicia.

#### **14. HOMENAJE A D. JOSÉ ESMORÍS CAMBÓN**

El 17 de noviembre, tuvo lugar en el Seminario Mayor de Santiago un acto de homenaje al M. I. Sr. D. José Esmorís Cambón, organizado por los sacerdotes que habían sido seminaristas durante su época de rector. La Eucaristía fue presidida por el Sr. Arzobispo, a quien acom-

pañaban el Sr. Obispo de Ourense y el Sr. Obispo Auxiliar de Santiago. Al finalizar el acto, se entregó a D. Isolino Esmorís Cambón, hermano de D. José, una placa de recuerdo de este momento.

## **15. SANTA SEDE**

El Sr. Arzobispo participó, en la ciudad de Roma, el 19 de noviembre, en la ceremonia de creación como Cardenal de Mons. Osoro Sierra, Arzobispo de Madrid.

## BIBLIOGRAFÍA

---

García Cortés, Carlos, *José María Salgado Ferreiro (1840-1919). Fundador de la escuela coruñesa de niños pobres y ciegos*, en *Compostellanum*, Vol. LXI, nn. 1-4, 2016, pp. 647-695

El afán investigador de D. Carlos García Cortés ha dado un nuevo fruto. Esta vez se ha centrado en la figura de un sacerdote coruñés, llamado José María Salgado Ferreiro, que vivió entre el siglo XIX y el siglo XX. Este artículo publicado en la revista “Compostellanum”, podemos decir que es un apéndice, y seguramente no será el último, a su obra “Fundaciones sociales católicas en La Coruña contemporánea”.

Como viene siendo habitual en sus trabajos, el Prof. Cortés hace un recorrido por la vida de D. José María, presentando su origen y familia, nos ofrece la formación y estudios que realizó para ser ordenado sacerdote y su ministerio sacerdotal, dividido en tres etapas: primera y tercera en la ciudad herculina y la segunda en Latinoamérica, concretamente en Argentina y Uruguay.

En palabras del autor “José María Salgado ha pasado a la historia de la ciudad herculina, con esa fama discreta que nunca hizo gala”. La causa de este estudio se sitúa en el movimiento español de creación de centros de enseñanzas especializadas, siendo su objetivo el informar sobre el proyecto de la fundación pensada por Salgado, para la educación de la infancia más desprotegida, como eran los invidentes, al crear la “Escuela de niños pobres y ciegos”. Por lo tanto estamos, ante una fundación social católica, creada por D. José María Salgado y que poco conocida, en estos momentos, en la ciudad de A Coruña.



El recorrido por la génesis de este proyecto, sus primeros pasos, los planes de estudio, su incorporación a las Escuelas Populares y su integración en la ONCE nos da la importancia de esta acción original, de este sacerdote coruñés, que a la vuelta de su estancia en Latinoamérica dedicó su vida y su fortuna para la atención de la infancia más necesitada.

Quizás sea esta la obra más conocida de D. José María, sin embargo el D. Carlos nos ofrece también una relación de sus obras en Argentina y Uruguay, en los 20 años de su estancia en esas tierras: labor misionera, colaboración con las instituciones culturales, atención a la colonia española, fundador del Gran Hospital Español de Buenos Aires, promotor de la construcción del pueblo Centro Gallego en Uruguay.

Agradecemos la labor realizada por el Prof. García Cortés. Poco a poco, nos va presentando la obra humilde que la Iglesia ha realizado y realiza en favor de los más necesitados, y también, la vida de los hombres que, escuchando las mociones del Espíritu, van haciendo realidad las obras de misericordia. Recordarlos es hacer también una obra de misericordia, ya que así rezamos por ellos y damos gracias a Dios por el bien que han realizado con sus fundaciones.

M.J.F.F.

*Salve, xuventude ardorosa. 1954-1966-2016. Pechamos un Seminario pero inauguramos outro, Santiago 2016*

Con este título tan suxerinte, publicouse un libro co gallo dos cincuenta anos de ordenación sacerdotal da promoción de 1966. É un traballo colectivo, no que coordinados por catro persoas, ofrécesenos unha interesante visión desta promoción que inaugurou o Seminario Menor da Asunción de Belvís e pechou o vello Seminario que estaba no Hospital de San Roque.

Pódese dicir que non é un libro típico, xa que non só se nos ofrece a testemuña dos sacerdotes que cumpriron o aniversario da ordenación presbiteral, senón que tamén están presentes todos aqueles que, dun xeito ou outro, formaron nalgún momento parte desta promoción, “tanto o que estivo un ano, como o que botou doce”.

O libro, prologado polo Sr. Arcebispo, e despois do saúdo da comisión, ambiéntanos na época e nos cambios nos que os protagonistas viviron. A vida do seminario, as diferenzas na alimentación, saúde e hixiene, ou na práctica do deporte, nas tres sedes: San Roque, Belvís e san Martiño, axúdannos a comprender a vida duns mozos que se formaban e querían ser sacerdotes.

37, son os testemuños que nos ofrecen os membros desta promoción, pero tamén falan das convivencias que tiveron, e no apartado “Cousas e casos” fálannos desas “pequenas” cousas da vida diaria: os alcumes, as palabras que se usaban, as persoas que estiveron presentes na súa formación: superiores, profesores, persoal de servizo; así coma o himno do curso, letra de D. Luciano Méndez Palleiro, e que da o título a esta libro “Salve, juventud ardorosa”. O libro remata con cinco artigos de membros do curso.

Felicitemos aos promotores deste libro, un libro, que non só axudará aos membros destas promoción a recordar un chisco da súa vida, senón que tamén fará recordar a outras promoción as vivencias nas tres sedes do Seminario, e ás novas xeracións a ollar con agarimo os traballos que tantas persoas fixeron para que a resposta positiva á chamada do Señor siga a resoar na nosa Arquidiocese. “Salve, xuventude ardorosa”.

M.J.F.F.

## SUMARIO

### SANTA SEDE

1. Carta Apostólica Misericordia et misera..... 617

### ARZOBISPO

1. Carta Pastoral en el Adviento 2016..... 640  
 2. Carta Pastoral en el día de las personas sin hogar ..... 646  
 3. Homilía en la Clausura del Año Jubilar de la misericordia .. 652

### CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

- Decreto de entrada en vigor del nuevo misal..... 656

### SÍNODO DIOCESANO

- Tercera sesión..... 657

### VICARÍA GENERAL

- Comunicaciones ..... 658

### CANCILLERÍA

1. Nombramientos ..... 697  
 2. Renuncia canónica ..... 699  
 3. Sacerdotes fallecidos ..... 699

**DELEGACIÓN DIOCESANA DE ECUMENISMO**

Semana de oración por la unidad de los cristianos .....	702
---	-----

**VIDA DIOCESANA**

1. Congreso de Acogida Cristiana en el Camino .....	722
2. Monasterio de Sobrado .....	722
3. SAMI Catedral .....	723
4. Año de la Misericordia .....	723
5. Parroquia de O Burgo de Pontevedra .....	724
6. Formación Permanente del Clero .....	724
7. PP. Dominicos .....	725
8. Conferencia del Sr. Arzobispo .....	725
9. Conferencia Episcopal Española .....	725
10. Seminario Mayor .....	725
11. Diócesis de Ourense .....	726
12. Diócesis de Astorga .....	726
13. Parlamento de Galicia .....	726
14. Homenaje a D. José Esmorís Cambón.....	726
15. Santa Sede .....	727

**BIBLIOGRAFÍA**

García Corts, Carlos, <i>José María Salgado Ferreiro (1840-1919). Fundador de la escuela coruñesa de niños pobres y ciegos,</i> en <i>Compostellanum</i> , vol. LXI, nn. 1-4, 2016, pp. 647-695 .....	728
<i>Salve, xuventude ardorosa, 1954-1966-2016. Pechamos un Seminario pero inauguramos outro.</i> Santiago 2016 .....	730

